



Jurisdicciones y derechos indígenas, fondos climáticos internacionales y los peligros del mercado de carbono: evaluación y recomendaciones para Perú

Roberto Espinoza

Jurisdicciones y derechos indígenas, fondos climáticos internacionales y los peligros del mercado de carbono: evaluación y recomendaciones para Perú

© Forest Peoples Programme (FPP)
1c Fossey Business Centre, Stratford Road
Moreton-in-Marsh, Reino Unido
www.forestpeoples.org

© Asociación Interétnica del Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)
San Eugenio 981
La Victoria 15034, Lima, Perú.
<http://www.aidesep.org.pe/>

Autor principal: Roberto Espinoza Llanos

Con la colaboración de: Esteban Morales

Otros autores: Saúl Puerta

Editado por: Forest Peoples Programme y Asociación Interétnica del Desarrollo de la Selva Peruana.

Equipo de coordinación: Matías Pérez Ojeda del Arco, Tom A. Younger y Angela Mera Mejía.

Diseño y diagramación: Andrew Brown, Raygun Design

Corrección de estilo: Aldo Pecho Gonzáles

Piezas gráficas realizadas por Servindi - Servicios de Comunicación Intercultural

Agradecimientos: Al ejemplo vital de la resistencia indígena amazónica a las trampas del Estado y empresas, y su persistencia en las autonomías territoriales y la descolonialidad del poder y saber.

Foto de portada: Dirigentes indígenas frente al mural realizado con activistas del Colectivo Fearless en el centro de Glasgow durante el COP26 en noviembre del 2021. El colectivo Fearless señaló: “Este mural se solidariza con los pueblos indígenas de todo el mundo, cuya sabiduría y soberanía tiene que ser ahora el centro de atención”. Créditos: Fabrice Bourgelle.

Impresión: D&L PUBLICACIONES EIRL, Calle Julio Rodavero 890, Pueblo Libre, Lima, Perú

Primera edición: octubre de 2023

Tiraje: 100 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, número 2023-07409

Este estudio fue financiado por la Alianza para el Clima y el Uso de la Tierra (CLUA). Las opiniones aquí expresadas son responsabilidad exclusiva de FPP y los autores. No representan necesariamente a las organizaciones donantes que apoyaron la publicación de este trabajo. Aviso: Este reporte fue elaborado para el COP26 y su contenido está actualizado a fines de 2021.

ISBN: 978-612-46482-9-8



Contenido

I. Resumen ejecutivo	6
II. Prólogo	9
III. Descripción, evaluación y diagnóstico	19
1. Programa de Inversión Forestal en el Perú-FIP	20
1.1 Resumen de la situación actual	20
1.2 Evaluación	24
2. Declaración Conjunta de Intenciones-DCI	26
2.1 Resumen de la situación actual	26
2.2. Evaluación	31
3. Coalición por una Producción Sostenible (adherido al Tropical Forest Alliance-TFA)	36
3.1 Resumen de la situación actual	36
3.2. Evaluación	40
4. Coalición LEAF	42
4.1 Resumen de la situación actual	42
4.2 Evaluación	46
IV. Recomendaciones para la defensa de derechos indígenas	52
Sobre la Coalición LEAF	53
Sobre ART TREES 2.0	56
Sobre las iniciativas voluntarias del mercado de carbono	59
Sobre la DCI entre Noruega, Alemania y Perú	60
Sobre el FIP	62
Sobre la Coalición Producción Sostenible (adherida a la TFA)	64
Referencias bibliográficas	68

Siglas y acrónimos

AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
ALD	Agricultura libre de deforestación
ANECAP	Asociación Nacional de Ejecutores de Contratos de Administración de Reservas Comunales
ANP	Área natural protegida
ART	Arquitectura para las Transacciones de REDD+
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BPAM	Bosque de Protección Alto Mayo.
CANCC	Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático
CAO	Compliance Advisor Ombudsman
CCNN	Comunidades nativas
COICA	Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
CONAP	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
CIAM	Consejo Interregional Amazónico
DCI	Declaración Conjunta de Intenciones
DNUDPI	Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas
ENBCC	Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático
EII	Earth Innovation Institute
FACT	Forest, Agriculture and Commodity Trade
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
FENAMAD	Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes
FIP	Programa de Inversión Forestal
FVC	Fondo Verde para el Clima
GCF-TF	Global Climate Forest-Tas Force
GEI	Gases de efecto invernadero
GORE	Gobierno(s) regional(es)
Hartree	Hartree Solutions, Hartree Partners
HFLD	Bosques conservados con baja deforestación
LEAF	Lowering Emissions by Accelerating Forest Finance
MDA	Mecanismos de Desarrollo Alternos
MDE	Saweto Mecanismo de Donación Específico-Saweto Perú
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MICI	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID
MINAM	Ministerio del Ambiente
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MMCB	Módulo de Monitoreo de Cobertura de Bosques
MRV-Indígena	Monitoreo, Reporte y Verificación Indígena
NDC	Contribución Nacional Determinada
NICFI	Norway's International Climate and Forests Initiative
NREF	Nivel de referencia
PIACI	Pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial
PIP	Programa de Inversión Pública
PNCBMCC	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPICC	Plataforma de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático
PROFONANPE	Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado

PTRT3	Proyecto de Titulación y Registro Territorial
RE	Reducción de emisiones medidas por número de toneladas de CO ₂ e
RBP	Pagos basados en resultados
REDD+	Reducción de emisiones de deforestación y degradación+
RIA	REDD+ Indígena Amazónico
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
TDR	Términos de referencia
TFA	Tropical Forest Alliance
TMC02e	Toneladas métricas de dióxido de carbono emitido
TREES	The REDD+ Environmental Excellence Standard
WWF	World Wildlife Fund



Créditos: Marycielo Palomino, AIDSESP

I. Resumen ejecutivo

El Perú está inmerso actualmente en una nueva ola de impulso del financiamiento climático y del mercado de carbono.¹ En esta línea, sus programas se encuentran en una etapa de pico alto sujetos al agronegocio verde² dentro de un proceso constante con las mismas características y que lleva ya una década. El agronegocio verde refiere a la opción de monocultivos recubiertos de más promesas que realidades: se promete dinamizar la economía a través de “buenas prácticas sostenibles”, pero termina siendo un mito porque no hay evidencia de sus supuestos éxitos. Bajo ese enfoque, la deforestación, lejos de cesar, se ha incrementado.

Este paradójico proceso estatal de privatización del “carbono de la Amazonía peruana” en torno al programa de la reducción de emisiones de deforestación y degradación (REDD+)³ sigue imperturbable, a pesar del fracaso de sus promesas, metas y supuestos. Se incrementa el mercado de carbono, pero de manera paralela también hay mayor deforestación y calentamiento global, nacional y local. En este largo proceso, los pueblos indígenas afiliados a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) han desarrollado intensas luchas, acciones e incidencia para reorientarlo, lo que les ha permitido obtener varios logros políticos y técnicos. Aun así, respecto del financiamiento climático el balance es ambiguo: si bien se mantienen vigentes las posibilidades de mejorar el acceso y la focalización, la puesta en práctica en el terreno es lenta y débil, y muestra

marchas y contramarchas por diversos factores y la asimetría en la correlación de fuerzas sociales.

Los responsables de la ineficacia, la ineficiencia y la no sostenibilidad de la REDD+ son el Ministerio del Ambiente (MINAM), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y una parte de las ONG y empresas internacionales (además de algunas nacionales) que hegemonizan el financiamiento climático, la REDD+ y el mercado de carbono. La tendencia es a que esta situación se mantenga los próximos años e incluso se profundice por la crisis económica, social y estatal pospandemia, la cual acelera el extractivismo y la obsesión privatista proempresarial en la Amazonía, muy influyente en la dinámica estatal y del MINAM. Estas relaciones de poder incluyen el predominio y privilegio de intereses del agronegocio verde, así como el mercado de bonos de carbono, los cuales disputan el control territorial con los pueblos indígenas y, por tanto, imponen la postergación o marginación de la aplicación de los derechos colectivos indígenas, sobre todo los relativos a la solución de la deuda estatal histórica de la demanda territorial pendiente de 20 millones de hectáreas sustentada por la AIDSESP.

1 Especialmente bajo la Coalición LEAF, Hartree (de la Cámara de Comercio Mundial de Energía y Materias Primas), adenda DCI y otros.

2 Especialmente bajo la TFA, el FACT, la Coalición Producción Sostenible y la DCI.

3 El “plus” (+) es de manejo forestal comunitario y reducción de pobreza.

I. Resumen ejecutivo

Sin embargo, como ya se indicó, la situación es paradójica, porque a nivel global la lucha indígena y ambiental logró que la acción climática tuviera como condición habilitante el ser “inclusiva” con los pueblos indígenas. Por tanto, en el Perú se vive una realidad contradictoria: en teoría, la diversidad de fondos y de procesos climáticos necesita la inclusión de lo indígena; sin embargo, en la realidad práctica territorial, se mantiene la agresión y el retroceso en los derechos de estos pueblos.

Poco cabe esperar de “acciones climáticas transformativas” y progresivas a nivel del Estado central, el cual se ha replegado en una suerte de inercia cómoda orientada simplemente a lo climático, ambiental y forestal. No obstante, las disputas reales y concretas sobre derechos, gestión territorial y beneficios climáticos se resolverán en los escenarios regionales (o subnacionales) y locales, en los procesos de conflictos entre los Gobiernos regionales (GORE), empresas y organizaciones indígenas.

En ese contexto, la estrategia climática para fortalecer los derechos indígenas tendría mayores opciones de intentar avanzar hacia transformaciones territoriales en el marco subnacional, considerando que la deforestación o la protección se resuelven a ese nivel. Estos procesos, además, se intensificarán por las presiones que acarrearán las promesas sobre tierras y recursos para la colonización en el marco de las elecciones regionales del 2022. Además, ese enfoque de accionar regional convergería con el giro creciente del financiamiento climático hacia las “jurisdicciones subnacionales”, dado que los Gobiernos y Estados centrales no están cumpliendo con los compromisos climáticos (como la NDC)⁴ y los fondos climáticos conexos (como el FIP⁵ y la

DCI),⁶ a lo que se suma el agravamiento de los procesos de deforestación, degradación y contaminación.

Lo anterior converge también con la necesidad de que la Plataforma de Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (PPICC), adquirida en el proceso de la Consulta Previa de la Ley Marco Climática, se organice a nivel subnacional como parte de las plataformas climáticas indígenas regionales. De igual modo, converge con la estructura de las organizaciones regionales asociadas en la AIDSESP, que generalmente actúan a nivel de los GORE de las regiones estatales amazónicas.

Las organizaciones regionales de la AIDSESP y su dirigencia nacional, así como las PPICC regionales, tienen las capacidades para articular la incidencia que permita avanzar en los derechos y propuestas indígenas a través de los escenarios y las relaciones de poder regionales y las decisiones que adopten los GORE sobre los procesos y los financiamientos climáticos. La DCI aplicará lo consensuado con la AIDSESP, y esto se definirá a escala regional. El FIP tendrá impacto positivo o no, dependiendo de lo que se resuelva en las tres regiones donde opera. La coalición vinculada con la Tropical Forest Alliance (TFA),⁷ basada en los GORE, demostrará resultados que se obtengan (o no) según las regiones de las cuales se trate. Finalmente, en la Coalición LEAF (Lowering Emissions by Accelerating Forest Finance),⁸ el ART TREES⁹ y similares, asistiremos al incierto involucramiento de los GORE y organizaciones indígenas regionales específicas.

4 La NDC, por sus siglas en inglés, es la Contribución Nacional Determinada, y está enmarcada en el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

5 El FIP, por sus siglas en inglés, es el Programa de Inversión Forestal realizado en el Perú.

6 La DCI es la Declaración Conjunta de Intenciones entre Noruega, Alemania y Perú.

7 En español, son las siglas de Alianza por los Bosques Tropicales.

8 The LEAF Coalition. En español, LEAF es el acrónimo de Reduciendo Emisiones a través de la Aceleración del Financiamiento Forestal.

9 Las siglas ART provienen de Arquitectura para las Transacciones de REDD+. Y las siglas TREES, de The REDD+ Environmental Excellence Standard, el cual es un estándar de ART para el “monitoreo, reporte y verificación de reducciones y absorciones de emisiones de GEI de las actividades de REDD+ a escala jurisdiccional y nacional”. Más información en <https://www.artredd.org/trees/>.

I. Resumen ejecutivo

En ese marco, las propuestas desarrolladas por las organizaciones indígenas amazónicas a través de la AIDSESP desde el 2010 —como son la RIA; el Monitoreo, Reporte y Verificación Indígena (MRV-Indígena); la Veeduría Forestal Indígena; la Minga NDC; el Mecanismo de Donación Específico-Saweto Perú (MDE Saweto); la reorientación del FIP y la DCI, y la Plataforma Climática Indígena— se han venido entrelazando y acoplando entre sí. Estas propuestas tendrían que generar iniciativas adicionales, considerando los nuevos procesos emergentes como el pago por resultados por reducción de emisiones, bajo el reimpulso del mercado

de carbono desde la Coalición LEAF, el ART TREES, la DCI y otros. Resulta indispensable, entonces, ampliar las estrategias climáticas en paralelo: tanto a nivel nacional como regional, afrontar la imposición de los sesgos del agronegocio verde; insistir en la condición habilitante de la seguridad territorial indígena y desarrollar la alternativa de la REDD+ Indígena Amazónico (RIA) jurisdiccional; articular las mediciones y valorizaciones de las diversas funciones climáticas de territorios indígenas, sea que estén ubicados en forma continua o discontinua, sea a nivel nacional como en cada región amazónica.

Los pueblos indígenas de alrededor del mundo lideraron la marcha por la justicia climática durante la COP26 en Glasgow. Crédito: FPP.





Créditos: Stephany Cadenillas, AIDSESP

II. Prólogo. Por Saúl Puerta.¹⁰

Los pueblos indígenas venimos liderando la protección de la Amazonía desde hace siglos frente a la colonización, el despojo y la destrucción de los territorios que hemos sostenido y que, a su vez, han sostenido nuestro bienestar, modos de vida y culturas por generaciones. En las últimas décadas, ha habido un cada vez mayor reconocimiento internacional del aporte fundamental de la Amazonía para mantener un clima global habitable para la humanidad. En paralelo, hay un consenso cada vez más fuerte sobre la importancia del papel que tenemos los pueblos indígenas para la protección climática gracias a nuestros conocimientos, prácticas y sistemas de gobernanza. Pero también se ha hecho cada vez más evidente nuestra alta vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, a raíz de la marginalización y las desigualdades que nos siguen impactando.

En nuestro Perú, los pueblos indígenas vivimos en carne propia tanto las causas como los impactos más agudos del cambio climático. Esto es así porque la principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel nacional es la destrucción de los bosques amazónicos y la expansión de la agricultura,¹¹ gran parte de los cuales corresponden a territorios indígenas. También vivimos con los impactos ambientales y sociales causados por un sistema energético basado en la extracción y quema

de los combustibles fósiles, que es a su vez la segunda fuente más grande de la producción de GEI. Detrás de estas cifras se encuentran nuestras luchas cotidianas contra los traficantes de tierras, la minería y la tala ilegales, los agronegocios, la extracción de hidrocarburos, el narcotráfico y la corrupción. Lamentablemente, por denunciar actos ilegales y defender nuestros territorios ancestrales, por lo menos 14 dirigentes han sido asesinados desde el comienzo de la pandemia en el 2020. Son las comunidades indígenas las que enfrentan y continúan resistiendo políticas de despojo indirectas a lo largo de la Amazonía. De ahí el innegable papel central que tenemos los pueblos amazónicos en la acción climática; pero ¿el Estado peruano reconoce, apoya y financia nuestros esfuerzos?

En el Perú existen más de 55 pueblos indígenas amazónicos, agrupados en aproximadamente 19 familias lingüísticas, nueve organizaciones regionales, 112 federaciones y más de 1800 comunidades que se encuentran en el norte, centro y sur del país, y que milenariamente han defendido sus territorios y sus derechos colectivos.

Como se demuestra a lo largo del estudio, los pueblos indígenas continuamos enfrentando una política de discriminación en el acceso a los fondos climáticos

10 Con la autoría de Saúl Puerta. Es originario del pueblo Awajún, y ha sido Presidente de la Organización Awajún de San Ignacio (ORA-SI-C) entre el 2003-2005 y Secretario de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) entre 2006-2014. Ha participado en diversos espacios políticos y de incidencia en favor de los pueblos indígenas y la justicia social y ecológica, como en la COP 25 en la ciudad de Madrid, España, en diciembre de 2019 y en la COP 26 en la ciudad de Glasgow, Escocia, en noviembre de 2021. Además, ha participado activamente para el despegue de la Plataforma de los Pueblos indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) de Perú.

11 Según las últimas cifras del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero del Ministerio del Ambiente, en el 2016 el sector agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra representaron el 65.71% de emisiones de GEI. Gran parte de esto corresponde a la progresiva deforestación de la Amazonía peruana, que ha alcanzado niveles históricos en estos últimos años. Más información en <https://bit.ly/3xcZ9m2> y <https://bit.ly/3B78flk>.

del Estado y la sociedad civil.¹² De todos los fondos climáticos internacionales que han llegado al Perú en el marco de sus compromisos internacionales sobre la protección de los bosques y el clima, hasta el día de hoy solo existen fondos mínimos para la seguridad jurídica y control práctico de nuestros territorios, y apoyo en ciertos proyectos sostenibles. Y esto gracias a la gestión incansable de nuestras organizaciones, particularmente la AIDSESP y sus nueve organizaciones regionales, y la incidencia que han llevado a cabo a nivel nacional e internacional a lo largo de más de una década.

Esto se debe en parte a las limitaciones que pone el propio Estado peruano a la participación efectiva de los pueblos indígenas en la política climática, incluyendo los espacios políticos de toma de decisiones y las normas.

Para comenzar, es preciso resaltar la no participación de las organizaciones indígenas en la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC),¹³ un espacio clave en la toma de decisiones alrededor de la política climática en nuestro país. Notoriamente, el Estado tiene como política el no respeto y la no valoración de los pueblos indígenas, ya que el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo se aseguran con la emisión de leyes a su favor que responden a intereses económicos, sin importar los derechos de los pueblos indígenas. La exclusión que se les hace de la CANCC es emblemática de esta situación de marginalización sistémica y, si no se aborda este factor, los fondos climáticos internacionales —como el Fondo Verde o el Fondo del Clima— no ayudarán a la seguridad jurídica de los territorios y al autogobierno.

Aun así, los pueblos indígenas no hemos desistido de batallar con el fin de abrir espacios políticos para reivindicar el reconocimiento de nuestros derechos y el papel que nos corresponde en la pelea contra el cambio climático. Después de tantas luchas, el 29 de septiembre del 2020 el Gobierno peruano reconoció oficialmente la creación de la PPICC.¹⁴ Siendo la primera de su tipo a nivel mundial, la PPICC es un espacio decisivo en el sistema estatal como mecanismo de coordinación entre las organizaciones indígenas y el Estado para debatir políticas climáticas desde una visión indígena amazónica y andina. La propuesta nació de la AIDSESP, debido a que ninguno de los tres niveles de Gobierno cuenta con un plan estratégico de defensa articulada con los pueblos indígenas para frenar la destrucción del bosque en la Amazonía y enfrentar el cambio climático. Sin embargo, este reconocimiento formal de la PPICC por el Estado no significa que se le concedan fondos para su funcionamiento y fortalecimiento. Que el Estado asigne fondos públicos especialmente a la PPICC sería fundamental para fortalecer nuestro autogobierno y la lucha contra el cambio climático. Lamentablemente, en el Perú los gobernantes de turno no han demostrado la voluntad política para implementar la PPICC en todas las regiones.

En el ámbito normativo, si bien en el Perú existe una Ley de Cambio Climático desde el 2018 (Ley de CC),¹⁵ y que ya está reglamentada,¹⁶ en la práctica estas normas tampoco garantizan el acceso de los pueblos indígenas a los fondos climáticos. En el proceso de elaboración de estas normas, por ejemplo, en pleno debate de la consulta previa del reglamento de la Ley de CC,

12 Durante la COP26, llevada a cabo en Glasgow el 2021, una de las principales críticas desde las organizaciones indígenas de todo el mundo consistió en que los propios pueblos indígenas y las comunidades locales, no obstante que son conservadores de casi el 80% de la biodiversidad del planeta, lamentablemente recibían menos del 1% de la financiación dedicada en todo el mundo a reducir la deforestación. Al respecto, véase el artículo de Belén Hernández (2021, 1 de noviembre), “Un acuerdo histórico para los indígenas en la COP26: 1500 millones de euros para proteger los bosques”, publicado en El País: <https://bit.ly/3DeN1ow>.

13 Creada mediante el Decreto Supremo N.º 006-2020-MINAM, busca proponer las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático contenidas en Nuestro Desafío Climático (o NDC), bajo el marco del Acuerdo de París. Dicha comisión también tiene entre sus funciones la de evaluar las recomendaciones de la PPICC y acordar las medidas para su implementación. Más información en <https://bit.ly/3AXI0yY>.

14 Es un espacio creado mediante la Resolución Ministerial N.º 197-2020-MINAM que gestiona, articula, difunde y hace seguimiento a las propuestas de medidas de adaptación y mitigación de los pueblos indígenas u originarios frente al cambio climático, valorando sus conocimientos, prácticas y saberes tradicionales y ancestrales.

15 Ley N.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, promulgada el 2 de abril del 2018. <https://bit.ly/2KDuckH>

16 El Decreto Supremo N.º 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, fue promulgado el 31 de diciembre del 2019. <https://bit.ly/3BsA35e>

las organizaciones indígenas nacionales¹⁷ impulsaron una propuesta para el financiamiento directo, a través del establecimiento de un Fondo Climático Indígena. De esa manera, se proponía que se retribuya a los pueblos indígenas el financiamiento climático a través de sus planes de vida, debido a que la contribución climática estratégica del 40 % del territorio y de los ecosistemas nacionales viene de los pueblos indígenas. Sin embargo, dicha propuesta fue rechazada por el MINAM y el MINCU, alegando que la Ley de Cambio Climático y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley N.º 29158) no lo permiten.

Contrariamente, la misma ley en cuanto al acceso a los fondos climáticos internacionales otorga un papel determinante al MINAM, de modo que si alguna organización quiere tener acceso a estos tiene que obtener la acreditación y recibir asistencia técnica de dicha institución y postular cumpliendo requisitos muy exigentes y técnicos que nuestras organizaciones difícilmente pueden cumplir.¹⁸ Pasados casi cuatro años desde la aprobación de la Ley de CC, las normas que ordenan al MINAM dar asistencia técnica para acceder a los fondos climáticos, buscarlos y obtenerlos no se cumplen. Una prueba de ello es la antes mencionada PPICC, que carece de fondos para su implementación a nivel nacional, regional y local. Es decir, en los tres niveles de gobierno, ni el MINAM ni el MINCU ayudan en las gestiones para hacer cumplir la ley.

En la práctica, estas condiciones son una forma de discriminación institucional a los pueblos indígenas, aun cuando estos son los cuidadores y manejadores de grandes paisajes de biodiversidad que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Así, si bien en el papel se contemplan los territorios y los derechos de los pueblos indígenas, esta limitación para nuestro acceso y participación en la gestión de los fondos climáticos determina que lo más probable es que terminen siendo invertidos en asegurar jurídicamente títulos individuales de propiedad sobre tierras indígenas no tituladas, que favorecen a los colonos, así como la expansión de áreas naturales protegidas excluyentes, como áreas de conservación regional y parques nacionales. Y cuando nuestras organizaciones indígenas son excluidas y no pueden monitorear el uso de estos fondos, finalmente acaban también en la corrupción de funcionarios a nivel regional y nacional o facilitando los negocios de carbono a espaldas y sin el consentimiento de nuestras comunidades. Hasta la fecha, los fondos climáticos que han tenido más impactos positivos son los que han involucrado directamente a los pueblos indígenas, como el MDE Saweto, con por lo menos 253 comunidades reconocidas y 58 tituladas hasta el 2021.¹⁹ Y todo esto ha sido consecuencia de la presión de las mismas organizaciones, que aun así no ha sido suficiente para la titulación de más de 20 millones de hectáreas que están pendientes y que se encuentran en peligro de invasión por las empresas y los traficantes de tierras.

A fines del 2021, la COP26 realizada en Glasgow (Reino Unido) reunió a los líderes y lideresas de los Gobiernos de países desarrollados y en desarrollo. Sin embargo, no fue capaz de aprobar políticas eficaces para enfrentar el cambio climático y garantizar el financiamiento directo para la protección de nuestros territorios. Pese a las multitudinarias marchas de dos días ocurridas en las calles de Glasgow en contra de las políticas que afectan a los pueblos indígenas y de las falsas soluciones climáticas propuestas por países desarrollados, quedó en evidencia la falta de voluntad política de los Estados

17 Además de la AIDSESP, se encontraban la Confederación Campesina del Perú (CCP), la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA), la Confederación Nacional Agraria (CNA), y la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP).

18 Recordemos que en el proceso de consulta previa del reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (Ley N.º 30754 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 013-2019-MINAM) se establece lo siguiente en el artículo 3, referido al financiamiento: “[...] el financiamiento de la presente norma se realiza con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”. A su vez, el artículo 28 de la misma norma refiere que para acceder al financiamiento climático internacional, la autoridad nacional en materia de cambio climático brinda acompañamiento y asistencia técnica a los representantes de los pueblos indígenas u originarios para la acreditación ante los fondos climáticos internacionales, considerando las normas nacionales e internacionales vigentes.

19 Más información en el trabajo de la WWF Perú (2021), MDE Saweto: Memoria viva. Memoria de gestión.

para atender las distintas propuestas de los indígenas del mundo para enfrentar los efectos del cambio climático. Según los acuerdos y compromisos de los 100 000 millones anuales²⁰ que los países aportarían, preocupa que dichos fondos no garanticen la transparencia para su ejecución en los propios territorios indígenas, si es que así se considera. No cabe ninguna duda de que los países ricos y contaminadores históricos deben pagar esta deuda climática que tienen con países del sur como el Perú. Pero también es fundamental, para nosotros, cómo brindan este financiamiento —es decir, la forma en que estos fondos son diseñados y ejecutados, asegurando nuestra participación efectiva como pueblos indígenas.

Volviendo al contexto actual en el Perú, ¿qué propuestas tiene el Estado para enfrentar esta ola de asesinatos y de invasiones?, y ¿con qué políticas de prevención cuenta? El Estado no tiene ninguna política de prevención a favor de los pueblos originarios, pues se ha institucionalizado ya el sistema de corrupción de funcionarios en las distintas regiones del país. Peor aún: en los últimos meses, desde que el Perú se unió a acuerdos como el Pacto de Glasgow en la COP26, los derechos de los pueblos indígenas están siendo desintegrados y vulnerados por los poderes del Estado. Estamos presenciando un giro reaccionario en el mismo Tribunal Constitucional que con su reciente decisión, la STC N.º 03066-2019-PA/TC,²¹ deja sin efecto el carácter de derecho fundamental a la consulta previa, alegando que no está en la Constitución Política. Este hecho insólito significa una falta de respeto tanto a nuestros derechos humanos fundamentales como a sus propias jurisprudencias, ya que desconoce totalmente lo establecido por el Tribunal Constitucional y los tratados internacionales que regulan los derechos de los pueblos indígenas. Esta tendencia dificulta aún más la protección territorial y, por lo tanto, es incoherente con las obligaciones internacionales del Perú en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente. Recordemos que fue exactamente la indiferencia y olvido del Estado y su negación de nuestros derechos lo que llevó, el 5 de junio del 2009, a la masacre violenta ejercida por el Estado contra los pueblos indígenas en Bagua, suceso que recordamos como el Baguazo. No

debemos olvidar la pérdida de las vidas de 33 peruanos, entre indígenas y policías; todas las viudas, los huérfanos y los heridos; y la represión, persecución judicial y criminalización de nuestros líderes. Por eso hoy, más de 10 años después, volvemos a preguntar ¿qué políticas ha desarrollado el Estado para prevenir las violaciones de nuestros derechos y sancionar la violencia contra nuestros pueblos?

De ahí la oportunidad de este estudio de Roberto Espinoza, que nos llama a permanecer vigilantes a la llegada de los fondos climáticos para asegurar que sean utilizados para avanzar en la gobernanza territorial y el autogobierno indígena, en vez de fortalecer la violencia sistemática contra los pueblos indígenas.

Otro aporte importante del estudio es que recoge las distintas propuestas y demandas indígenas respecto a la defensa del territorio y las luchas contra el cambio climático, en la cual la AIDSESP y sus organizaciones regionales vienen trabajando desde hace muchos años. Es preciso destacar aquí soluciones y alternativas climáticas indígenas, como la RIA, modelo que busca incorporar de manera equitativa y culturalmente los territorios ancestrales, así como los esfuerzos para fortalecer los sistemas de alertas tempranas y vigilancia territorial, como el Centro de Información y Planificación Territorial de AIDSESP (CIPTA) y el Sistema de Alertas y Acciones Tempranas (SAAT). Muchas veces estas iniciativas carecen de un financiamiento adecuado, lo que debilita y limita las capacidades de acción de las organizaciones y comunidades indígenas para controlar y reducir los impactos de las amenazas territoriales que empeoran el cambio climático. La resistencia indígena se verá más unida, fortalecida y sólida en la medida en que se puedan ir construyendo las propuestas y luchas detalladas a continuación.

Agradecemos al autor este estudio fundamental por su análisis relacionado con las políticas de financiamiento y demandas de los pueblos, y esperamos que sus valiosas sugerencias y aportes se incorporen en el sistema peruano como política de Estado a favor de los pueblos indígenas y una protección eficaz y justa de la Amazonía y el clima global.

20 Más información en <https://bit.ly/3d1csiK>.

21 Más información en <https://bit.ly/3B5x9BV>.



Según el mercado de carbono,

El diagrama muestra dos ciclos circulares. El ciclo de la izquierda, etiquetado como 'CO² Biogénico', muestra un árbol absorbiendo CO² de la 'Atmósfera' y liberando 'Carbono' a la tierra. El ciclo de la derecha, etiquetado como 'CO² No biogénico', muestra una fábrica emitiendo CO² a la 'Atmósfera'.

Según los promotores de los mercados de carbono, las emisiones de CO² de las industrias que queman los combustibles fósiles pueden ser compensadas gracias a la conservación y reforestación de árboles.

Los mercados voluntarios para las transacciones de carbono han cuadruplicado su valor en los últimos años, superando los 2,000 millones de dólares en 2022.

Grandes empresas y gobiernos de países

que han quemado más combustibles fósiles están dispuestas a pagar por mantener el carbono en los bosques para pretender que están tomando acciones por mitigar la contaminación.

De esa manera buscan evitar tener que hacer reducciones reales y reparaciones por pérdidas y daños por haber contribuido más al calentamiento global históricamente.



Sin embargo, estas acciones no son realmente efectivas o equitativas,

pues la quema de combustibles fósiles libera emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera, que fueron almacenados de forma segura bajo la tierra.

Fuentes: INFORME Fondos Climáticos Perú Diagnóstico y Estrategia Indígena, www.greenbiz.com/article/carbon-offsets-are-only-delaying-emissions





Estos intermediarios son llamados:

Piratas del carbono

(carbon cowboys)



Recurren a la falta de transparencia y acceso a la información de las comunidades, el engaño e incluso la estafa para conseguir sus propósitos de lucro.

Lo más grave, es que alimentan enfoques cuestionables* que perjudican a los bosques



y no benefician directamente ni acogen las propuestas de los pueblos indígenas.

*Entre los enfoques están la "agricultura climática inteligente", el "agronegocio verde" y la "agricultura libre de deforestación".
Fuentes: INFORME Fondos Climáticos Perú Diagnóstico y Estrategia Indígena.







Marisol García Apagüeño, líderesas kichwa y actual presidenta de FEPIKECHA, en Glasgow durante el COP26 en noviembre de 2021. Créditos: FPP.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

Los principales procesos y financiamientos climáticos que involucran de uno u otro modo a los pueblos indígenas de la Amazonía peruana son el FIP, la DCI, la Coalición LEAF y la TFA. A continuación, presentamos un resumen de su situación actual y evaluación crítica en relación con los derechos territoriales y colectivos indígenas, que será la base para las recomendaciones de estrategia de acción, propuestas e incidencia indígenas contenidas en

otra sección. Los analizaremos por orden de surgimiento en una línea de tiempo en el proceso REDD+ en el Perú: primero el FIP en el 2010; luego la DCI en el 2014, que apareció en paralelo al mecanismo de donación específico-Saweto Perú (MDE Saweto) Perú; después, la TFA-Coalición Producción Sostenible, en el 2017; y, finalmente, la Coalición LEAF del 2021.

1. Programa de Inversión Forestal en el Perú-FIP

1.1 Resumen de la situación actual

Fondo climático:

Fondos de Inversión en el Clima-CIF que administra el Banco Mundial.

Financiamiento:

- 50 millones de dólares, de los cuales 26.8 millones han sido otorgados como donación, y la diferencia mediante un préstamo que genera intereses y amortizaciones de deuda externa.
- En el caso del BID, mediante Oficio N.° 032-2019-EF/S2.04, recibido el 18 de enero del 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) remite al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) el convenio de financiamiento no reembolsable de inversión GRT/SX-16930-PE, hasta por la suma de 19.5 millones de dólares, firmado por representantes del BID y el MEF el 8 de enero del 2019.
- Por Oficio N.° 622-2019-EF/S2.04, recibido el 5 de agosto del 2019, el MEF envía al PNCBMCC el Contrato de Préstamo N.° 4604/SX-PE, hasta por la suma de 16.8 millones de dólares, firmado entre el representante del BID y el MEF el 31 de julio del 2019, para los Programa de Inversión Pública (PIP) 1 (Tarapoto-Yurimaguas), PIP 3 (Madre de Dios) y PIP 4 (nacional).
- En el caso del Banco Mundial, en enero del 2019 se firma el Convenio de Donación N.° TF08849, Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement, documento que sella las negociaciones entre el MEF y el Banco Mundial respecto a la donación de dólares 5.8 millones para financiar el PIP 2. Con Oficio N.° 143-2019-EF 52.04, del 5 de febrero del 2019, el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N.° TF0A8845, operación de endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar parcialmente el PIP 2 por 6.4 millones de dólares, documento que fue suscrito por el MEF y el Banco Mundial el 14 de febrero del 2019, para el PIP 2 (Atalaya).

Línea de tiempo:

- **2008:** se crea, en el CIF, el Programa de Inversión Forestal.
- **2010:** el Perú es seleccionado como país piloto del FIP.
- **2011:** el MINAM intenta imponer un diseño del FIP sesgado a los agronegocios verdes; la AIDSESEP y sus regionales lo rechazan, plantean alternativas y suspenden el proceso.
- **2013:** el Perú presenta al CIF una propuesta que pasa por un amplio proceso de rediseño con la AIDSESEP y sus asociados. El MINAM incluye a la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), pero no se logra realizar aportes sustanciales
- **2014:** se registra el programa con el código Prog N.° 009-2014-SNIP.
- **2015:** nota conceptual del FIP entre el PNCBMCC y el MEF.
- **2016:** luego de la desestimación del programa por abuso de poder del MEF y error del MINAM, se acuerda el diseño de cuatro proyectos individuales y se aprueban los términos de referencia (TDR).
- **2017:** aprobación de los cuatro proyectos del FIP y adecuación al sistema de inversión pública.
- **2018:** negociación entre el MEF, el MINAM y los bancos para los convenios de financiamiento.
- **2019:** firma de convenios de financiamiento no reembolsable y los contratos de préstamo.
- **2020:** elaboración de los TDR y procesos de selección de consultoras para estudios definitivos de los cuatro proyectos del FIP.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

Queda en evidencia la **extrema ineficacia e ineficiencia** del Estado peruano (MINAM), el Banco Mundial y el BID, que demoran casi 20 años el inicio de este proyecto de supuesta “emergencia climática”. A la fecha, aún no inician acciones de campo. Al parecer, lo central no es transformar las realidades amazónicas, sino mantener la inercia burocrática de cualquier proyecto, tanto en el Estado como en las multilaterales.

Proyectos:

El FIP incluye cuatro PIP:²²

- **PIP 1:** “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto-Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto” (Código Único: 2380976).
- **PIP 2:** “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuania, provincia de Atalaya, región Ucayali” (Código Único: 2383820).
- **PIP 3:** “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Puerto Maldonado, Iñapari y del ámbito de la reserva comunal Amarakaeri en el departamento de Madre de Dios” (Código Único: 2381058).
- **PIP 4:** “Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú” (Código Único: 2381070).

Consultoras para estudios definitivos:²³

- **PIP 1:** SIGT S. A., Ingenieros consultores/Pro Naturaleza-Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza. Monto de la oferta: 314 205.98 miles de dólares.

- **PIP 2:** APCA, conformada por la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral y Consultores Empresariales S. A. C. Desconocida en la Amazonía. Monto de la oferta: 1 111 347.60 de soles. Fecha: 18 de febrero del 2021.
- **PIP 3:** Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral/JS Consultores Empresariales S.A. Desconocidos en la Amazonía. Monto de la oferta: 305 443.00 dólares.
- **PIP 4:** Gestiona y Aprende S. A. C./Colectivo Integral de Desarrollo (CID). Desconocidos en la Amazonía. Monto de la oferta: 330 375.83 de dólares.

Principales actividades:

PIP 1, 2 y 3²⁴

Componente 1: adecuada capacidad institucional para la conservación del paisaje forestal.

Componente 2: aprovechamiento sostenible de bosques y sus servicios ecosistémicos.

Acciones:

- **Acción 1.1:** adecuada asignación de derechos de uso de la tierra. Tema clave para el seguimiento si prioriza a colonos o a comunidades.
- **Acción 1.2:** eficientes instrumentos de gestión para la conservación de bosques.
- **Acción 2.1:** fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas, empresariales y comerciales para los negocios sostenibles.
- **Acción 2.2:** promoción de negocios sostenibles para la conservación de bosques.

²² Obtenido de <https://bit.ly/2Vx7mM7>.

²³ En Notificaciones de Adjudicación de Contratos: SBC-001-2020-Resultados, SBC-001-2020-UCAY-Resultado, SBC-002-2020-Resultados y SBC-003-2020-Resultados.

²⁴ La información sobre los PIP se extrajo de los siguientes enlaces:

PIP 1: <https://bit.ly/3B7FTHE>. PIP 2: <https://bit.ly/3DfWWKy>. PIP 3: <https://bit.ly/3RRDms6>. PIP 4: <https://bit.ly/3QGVkg0>.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

PIP 4

Componente 1: gestión y manejo de la información georreferenciada, mejorada entre instancias nacionales y regionales.

Componente 2: sistema de monitoreo comunal mejorado.

Acciones:²⁵

- **Acción 1.1:** articulación de sistemas de información georreferenciada entre los diferentes niveles de gobierno.
- **Acción 1.2:** generación y distribución de información de monitoreo de cambios en la cobertura de bosques para el Módulo de Monitoreo de Cobertura de Bosques (MMCB).
- **Acción 1.3:** desarrollo de capacidades técnicas para la generación y distribución de información de monitoreo de cambios en la cobertura de bosques.
- **Acción 2.1:** fortalecimiento de capacidades técnicas y equipamiento para el monitoreo comunal. Importante para verificar si se fortalece o no la vigilancia comunal.

Inversión actual:²⁶

PIP 1. Montos: total de inversión: 40 260 000 soles. Ejecutable al año 1: 2 566 862 soles (2019), sin pandemia. Ejecutado actual al 2020: 851 386.86 soles (33 %).

PIP 2. Montos: total de inversión: 40 260 000 soles. Ejecutable año 1: 10 060 131 soles (2019), sin pandemia. Ejecutado actual al 2020: 808 637.27 soles (8 %). Muy bajo para el caso de Atalaya.

PIP 3. Montos: total de inversión: 39 600 030 soles. Ejecutable año 1 (2019), sin pandemia: 3 179 103 soles. Ejecutado actual: 567 798.45 soles (17.8 %). Bajo para el caso de Madre de Dios.

PIP 4. Montos: total de inversión: 39 930 000 soles. Ejecutable año 1: 10 883 874 soles (2019), sin pandemia. Ejecutado actual: 1 158 458.02 soles (10.6 %). Bajo a nivel nacional.

Productos para los estudios definitivos:²⁷

- Producto 2:

Subproducto 2.1. Evaluación situacional

- Drivers de deforestación, actores y causas subyacentes. Es importante verificar si se incluye el impacto de las carreteras amazónicas y del agronegocio.
- Mecanismos e instrumentos de gobernanza.
- Categorías territoriales.
- Mercados y cadenas de valor de recursos naturales. Es clave verificar si se aplica a los productos del agronegocio y commodities, o si incluye a los de las comunidades.

Subproducto 2.2. Desarrollo de actividades

- Desarrollo por componentes, acciones y actividades de cada PIP (según el perfil).

Subproducto 2.3.

Estrategia de intervención para la implementación de los fondos de incentivos para la conservación de bosques. Por evaluar las mejoras a efectuarse en las transferencias directas condicionadas (TDC).

- **Producto 3:** Estudio definitivo (según consideraciones del sistema Invierte.pe).
- **Producto 4:** Línea de base (situación inicial de los indicadores de desempeño o impacto del proyecto).

25 Obtenido de <https://bit.ly/2Vx7mM7>.

26 Obtenido de <https://bit.ly/2Vx7mM7>.

27 Obtenido de Notificaciones de Adjudicación de Contratos: SBC-001-2020-Resultados, SBC-001-2020-UCAY-Resultado, SBC-002-2020-Resultados y SBC-003-2020-Resultados, disponibles en <https://bit.ly/3eHwXBv>.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

Organizaciones indígenas de Aidesep involucradas:

PIP 1 - San Martín - Ucayali	Organización
CODEPISAM - Coordinadora de Desarrollo y Defensa de Pueblos Indígenas de San Martín	Federación Regional Indígena Shawi de San Martín (FERISHAM) Provincia Lamas / Distrito Caynarachi
	Federación de los Pueblos Indígenas Kechwas de la Región San Martín (FEPIKRESAM) Provincia Lamas / Distritos Pinto Recodo y San Roque de Cumbaza
	Consejo Étnico de los Pueblos Kichwa de la Amazonia (CEPKA) Provincia Lamas / Distritos de Caynarachi, Barranquita, Lamas y Pinto Recodo
	Federación Regional Indígena Awajún Del Alto Mayo (FERIAAM) Provincia de Moyobamba / Distrito de Moyobamba
CORPI-SL Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo	Federación de Comunidades Nativas Chayawitas (FECONACHA) Provincia Alto Amazonas / Distritos de Balsapuerto y Yurimaguas
	Federación de Comunidades Shawis del Armanayacu (FECOSHARMA) Provincia Alto Amazonas / Distrito de Balsapuerto
	Organización Shawi del Yanayacu del Paranapura (OSHAYAP) Provincia Alto Amazonas / Distrito de Balsapuerto
	Federación Shawi del Yanayacu del distrito de Teniente Cesar López (FECHATC) Provincia Alto Amazonas / Distritos de Teniente Cesar López Rojas y Yurimaguas
	Organización Shawi del Shishinahua (OSHASHI) Provincia Alto Amazonas / Distrito de Santa Cruz
PIP 2 -Atalaya	Organización
CORPIAA - Coordinadora de los pueblos indígenas Aidesep Atalaya	FACRU / Federación Asheninka de la Cuenca del Río Unini
	FARU / Federación Asheninka del Río Ucayali
	FECONADIS / Federación de Comunidades Nativas del Distrito de Sepahua
	FIARIM / Federación Ashaninka del Río Inuya-Mapuya
	OIRA / Organización Indígena de la Provincia de Atalaya
PIP 3 - Madre de Dios	Organización
FENAMAD - Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes	Consejo Harakmbut, Yine y Matsiguenga (COHARYIMA) Región Cusco / Provincia Paucartambo / Distrito Kosñipata. Región Madre de Dios / Provincia Manu / Distritos de Manu, Madre
	Consejo Indígena de la Zona Baja de Madre de Dios (COINBAMAD) Región Madre de Dios / Provincias de Tambopata y Tahuamanu / Distritos de Tambopata, Las Piedras, Iñapari.

1.2 Evaluación

Problemas en los diagnósticos:

- **Existe un sesgo en la identificación de impulsores de deforestación y causas subyacentes**, al reducir el análisis de impulsores y causas subyacentes solo al ámbito de cada proyecto, sin considerar los contextos de los ámbitos donde se desenvuelven, como son las políticas públicas, las relaciones de poder empresariales y los GORE.
- **Identificación de zonas priorizadas para los proyectos FIP realizados en gabinete** y con mínimo trabajo de campo. Aunque el contexto de la pandemia afectó los desplazamientos, este vacío y estos sesgos deberían ser subsanados en los estudios definitivos y líneas de base de todos los proyectos del FIP, especialmente los tres de alcance territorial (Tarapoto-Yurimaguas, Atalaya y Madre de Dios). Las implicancias de dicha priorización sin consulta con las organizaciones indígenas pueden ser sustanciales por los errores, sesgos y conflictos, dadas las distancias y vacíos técnicos sobre realidades complejas.
- **Ausencia de trabajo de campo y evaluaciones sobre la efectiva representatividad y legitimidad** de las organizaciones indígenas involucradas.²⁸ Además, no existe una adecuada verificación de los impactos en relación con el tráfico de tierras y las presiones y penetraciones de colonos y mafias de cultivos ilícitos.
- **Resistencia a la inclusión de las propuestas que han surgido desde los pueblos indígenas**, como titulación territorial, RIA, Veedurías Forestales Indígenas, TDC asociadas a la RIA, la estructura del MDE Perú como fondo climático, la Minga NDC y otros mecanismos que, desde las organizaciones indígenas, buscan enfrentar la catástrofe climática con acciones transformativas que reclama el Acuerdo de París.

Derechos territoriales de los pueblos indígenas:

- **Existe una limitación en el abordaje de la titulación de comunidades nativas, dejando de lado a las comunidades con problemas territoriales** de cualquier tipo que dificulten su titulación durante el período de los proyectos. Se trata del pretexto “temporal” de siempre, que avala los abusos de poder contra derechos fundamentales. Se evidencia la incoherencia del supuesto “eficientismo” de resultados, luego de que el Banco Mundial, el BID y el Estado permitieran un proyecto de más de 10 años de extrema ineficacia que sigue sin iniciarse en campo.
- **Se evidencia la ausencia de un mecanismo de resolución de conflictos** para abordar la titulación de comunidades con problemas de posible solución dialogada. La obligación del Estado, que se supone es responsable del FIP, es solucionar conflictos y sus proyectos deben servir a esa obligación. Sin embargo, sucede lo contrario: uso de fondos estatales para postergar y dilatar esos conflictos sociales, peor aún donde se juegan derechos humanos fundamentales.
- **No se reconocen ni se incorporan los otros mecanismos de la gobernanza territorial indígena, como los territorios integrales y los gobiernos autónomos** por pueblos o nacionalidades indígenas, lo que son parte de las propuestas de la AIDSESP. Tampoco se incluye a pueblos ubicados en los ámbitos del FIP, como son los arakbuts y los Ese Eja de Madre de Dios (PIP 3), y los asháninkas y los ashéninkas de Atalaya (PIP 2).

Existe un vacío y sesgo analítico al no reconocer los problemas y conflictos existentes entre los pueblos indígenas y las áreas naturales protegidas estatales, tanto las nacionales como las regionales, en los tres ámbitos territoriales del FIP. Se trata de antiguos procesos, ampliamente documentados, como los existentes en el PIP 1 (Tarapoto-Yurimaguas), entre el ACR Cordillera Escalera y 48 comunidades kichwas; en

²⁸ Especialmente en Atalaya, relacionadas a la CONAP o “independientes”.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

el PIP 2 (Atalaya), entre la reserva comunal El Sira, las comunidades asháninkas y ashéninkas y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP); en el PIP 3 (Madre de Dios), entre el parque nacional del Manu y las comunidades machiguengas y yines; y en la reserva comunal Amarakaeri, entre las comunidades arakbuts y el SERNANP.

Existe un vacío y sesgo analítico en lo que concierne a los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI) en el ámbito del PIP 3 en Madre de Dios, a pesar de ser un tema ampliamente estudiado. Esto repercute sobre la distribución de los recursos financieros, la que invisibiliza a los PIACI y el gran aporte climático de sus amplios territorios por donde transitan. Estos territorios podrían regirse bajo normas que los protegen, pero que quedan en el papel por la ineficacia del MINCU, el desinterés del GORE y la insuficiencia de recursos de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) para la vigilancia en tan amplias extensiones amenazadas, además, por la tala ilegal.

Limitaciones a las actividades económicas sostenibles:

- **No se identifica con claridad y de manera amplia las actividades económicas y productivas priorizadas por los pueblos** y comunidades indígenas, al margen del éxito comercial que puedan tener. Como consecuencia, no se evalúa ni estudia a profundidad sus potencialidades, acompañamiento y perspectivas. Asimismo, se prioriza las actividades productivas que las corporaciones y los poderes extractivistas regionales o nacionales impulsan, bajo el enfoque de subordinación indígena a los grupos empresariales privilegiados por las políticas estatales.
- **Se establecen límites a la participación de pueblos indígenas,** pues se imponen rígidos criterios de elegibilidad que reducen esta participación a unas cuantas comunidades que logran cumplir con dichos criterios.

Recomendaciones para el fortalecimiento de la gobernanza indígena:

- No es suficiente la participación en un espacio de gobernanza del FIP —tipo comités consultivos u otros espacios de definiciones técnicas— mientras que no exista un adecuado fortalecimiento de capacidades a los pueblos indígenas involucrados en la toma de decisiones.
- El fortalecimiento de la gobernanza indígena y su involucramiento en la gobernanza de los proyectos FIP va más allá de la contratación de enlaces o técnicos indígenas. Se debe procurar, además, la incorporación y articulación programática desde los espacios de toma de decisión del proyecto a las autoridades locales, regionales y nacionales de los pueblos y organizaciones indígenas.
- Existe un claro vacío, sesgo e incoherencia por el no reconocimiento e inclusión en la gobernanza del FIP y de la propia gobernanza indígena a través de sus instancias de “gobierno propio” o de autogobierno. No se requiere de “una ley específica”, ni el FIP puede usarlo de pretexto para desconocer o minimizar la importancia de las instancias propias indígenas y sus grandes aportes con eficacia, eficiencia y sustentabilidad en el control territorial frente a las amenazas externas. Estas están sustentadas en la RL N.º 26253 o el Convenio 169 de la OIT, así como en la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) que sustenta el derecho al “gobierno propio indígena”.

2. Declaración Conjunta de Intenciones-DCI

2.1 Resumen de la situación actual

Fondo climático:

Cooperación de los Gobiernos de Noruega y Alemania, con apoyo de los Gobiernos de Reino Unido y los Estados Unidos.

Financiamiento:

- Noruega: 1800 millones de coronas noruegas (216 millones de dólares aproximadamente), separados en las fases 1 y 2 por 300 millones de coronas noruegas (36 millones de dólares), y en la fase 3, hasta por 1500 millones de coronas noruegas (180 millones de dólares)
- Alemania: 210 millones de euros en diversas iniciativas que apoyan los objetivos de la DCI, pero que no irán a pago por resultados por reducción de emisiones.
- Reino Unido: programas para detener la deforestación, con alianzas público-privadas y diálogo multisectorial y multinivel, lo que incluye acciones con el Forest, Agriculture and Commodity Trade (FACT),²⁹ que promueve el modelo controversial de agronegocio verde.
- Indirectamente la USAID, a través del Programa Forestal, otorgó 47.5 millones de dólares, que apunta a alinearse con los esfuerzos de la DCI y abordar los objetivos climáticos. Sin embargo, este monto no estaría dirigido hacia la distribución de beneficios y probablemente converge con el mito del agronegocio verde.

Línea de tiempo:

- **2014:** firma de la DCI.
- **2015:** primer reporte de cumplimiento de la fase 1.
- Se firmó el convenio PNCBMCC y el World Wildlife Fund (WWF)³⁰ para proyecto de apoyo a la DCI, ejecutado gracias a la estructura y conducción indígena del MDE Saweto. Se realizó el diseño de proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con la DCI.
- **2016:** acceso a primer desembolso de la fase 1 e inicio del proyecto PNUD-DCI (2016-2018).
- **2017:** reporte final de cumplimiento de la fase 1. Se evidencian logros sustentados en la convergencia con el MDE Saweto, reiterando que es el mecanismo y fondo climático de mayor eficacia y eficiencia, debido a su estructura interna de gestión basada en la conducción y la ejecución operativa indígena contratando una administración externa.
- **2018:** versión final del plan de implementación de la fase 2. Extensión del proyecto PNUD-DCI hasta el 2021.
- **2019:** reporte de cumplimiento de la fase 1 y muy parcial de la fase 2 de la DCI.
- **2021:** incapacidad de ejecución y gestión del MINAM de la fase 2, que lleva a una adenda a la DCI y ampliación al 2025. Reporte de cumplimiento de las fases 1 y 2 de la DCI.

²⁹ También conocido como The FACT Dialogue.

³⁰ En español, son las siglas de Fondo Mundial para la Naturaleza.

Compromisos y resultados:³¹

Fase I

- Se aprobó la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), en la cual se reconoce la RIA.
- Reporte oficial del MRV-Indígena de la deforestación bruta en la Amazonía peruana (período 2000-2013). Fue aprobado con RM N.º 324-2015-MINAM.
- Presentación a la CMNUCC del nivel de referencia de emisiones forestales por deforestación en la Amazonía peruana.
- Se contó con un primer reporte nacional sobre salvaguardas y establecer el sistema de información de salvaguardas; arreglos institucionales para el sistema de salvaguardas, el cual sigue sin implementarse.
- Fueron establecidos los instrumentos clave (Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Comisión Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-CONAFOR y el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre-SINAFOR) para la aplicación de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, pero sin implementación operativa adecuada.
- Se implementó un mecanismo financiero para la DCI. Se generó la propuesta PNUD fases I y II (sigue sin definirse ni concretarse). Existiría una posible imposición del Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (PROFONANPE), a pesar de conflictos con las organizaciones indígenas³² y hay una minimización del MDE Saweto (pese al éxito de este último)
- Propuesta para la administración de recursos financieros; comunicación oficial del Gobierno peruano que describe avances en la fase I de la DCI.

Fase II

Cese de las autorizaciones para el cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección para uso agrícola. ➡ **Incumplido.**

Elaboración de un informe que permita evaluar el impacto de la deforestación y degradación forestal por actividades en la Amazonía peruana, incluyendo extracción de madera, minería, agricultura, hidrocarburos (exploración, producción y transporte) e infraestructura.

Ordenación del 50 % del patrimonio forestal que no cuenta con categorías de ordenamiento o derechos asignados. ➡ **Incumplido.**

Aumento en 5 millones de hectáreas de las áreas tituladas a favor de comunidades nativas. ➡ **Avance mínimo e incumplido.**

Inclusión de por lo menos 2 millones de hectáreas a manera de pago por las acciones de conservación de comunidades indígenas, pero sin vínculos adecuados entre el programa TDC, las comunidades, y las organizaciones locales y regionales que las articulan.

Se inició muy parcialmente, solo con estudios, la implementación de los proyectos del plan de inversión forestal (PI FIP-Perú), sin acciones operativas de campo ➡ **Incumplido en lo sustancial.**

31 Obtenido de <https://bit.ly/3QxjN7o>.

32 Más información en <https://bit.ly/3QyoSfu>.

Proyectos relacionados:

Proyecto de Apoyo a la DCI-WWF³³

Contó con una inversión de 47.5 millones de coronas noruegas (5.5 millones de dólares). El 11 de mayo del 2015, la WWF Perú y el PNCBMCC firmaron un acuerdo marco de cooperación con el propósito de unir esfuerzos por la conservación y uso sostenible de los bosques peruanos, a través de la formulación e implementación de programas, proyectos, actividades de investigación, capacitación y difusión. En este contexto, en diciembre del 2015 la Agencia Noruega para la Cooperación y el Desarrollo (NORAD) aprobó el Proyecto de Apoyo a la Implementación de la DCI sobre la REDD+ de Perú, Noruega y Alemania (Proyecto de Apoyo a la DCI), presentado por la WWF Perú en alianza con las instituciones Forest Trends, Earth Innovation Institute (EII) y Mecanismos de Desarrollo Alternativo (MDA), con participación en el diseño y en la ejecución del PNCB. El apoyo a los pueblos indígenas fue mínimo (se canalizó con el MDE Saweto Perú) en comparación con la mayor inversión en los mitos del agronegocio verde impulsada principalmente por el EII y MDA.

Los principales resultados fueron:

- **Resultado 1:** Gobierno del Perú, sociedad civil y pueblos indígenas incrementan su compromiso para la implementación de la segunda fase de la DCI. ➔ **Ejecución parcial.**
- **Resultado 2:** políticas agrícolas e instrumentos de desarrollo regional de San Martín y Ucayali son actualizados e incorporan los enfoques de producción/protección y agricultura baja en carbono. ➔ **Aplicado, pero sesgado** priorizando actividades en torno al agronegocio verde.
- **Resultado 3:** deforestación en dos regiones de la Amazonía peruana (San Martín y Ucayali) es monitoreada. ➔ **Ejecución deficiente.**
- **Resultado 4:** tenencia de la tierra de las comunidades indígenas mejorada. ➔ **Incumplido.**
- **Resultado 5:** mejora de la protección de los bosques de cuatro reservas territoriales de los PIACI. ➔ **Resultado deficiente** pese a otorgar más fondos a MINCU

Proyecto PNUD-DCI³⁴

Se generó en pro de preparar el camino para la plena implementación de la fase de transformación de la DCI firmada por los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania. Se diseñó en el 2015 y se ejecuta desde junio del 2016 con los fondos del primer desembolso (6.1 millones de dólares). Se realizan algunos avances en titulación y planes de vida comunales, pero muy parciales en relación con la deuda territorial histórica del Estado.

Los principales resultados fueron:

Resultado 1:

El Gobierno del Perú ha planificado la implementación de la fase II de la DCI, y ha iniciado su ejecución eficientemente.

- a) Las principales partes interesadas han participado en el desarrollo transparente de un plan para la plena implementación de la fase II de la DCI.
- b) Evaluación de los impactos ocasionados por los impulsores de la deforestación en la Amazonía peruana. ➔ **Deficiente.** Falta sobre causas subyacentes del agrarismo verde por parte del Estado y los sectores privados

33 Obtenido del documento Proyecto de Apoyo a la DCI (GLO-4060 PER-15/0001), Informe Final. Período de reporte: enero, 2016-setiembre, 2017-diciembre, 2017.

34 Presentación de avances PNUD-DCI-Comité Consultivo 20.09.2018.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

Resultado 2:

Se ha incrementado la zonificación y el ordenamiento forestal a nivel nacional.

- a) Incremento en la regularización de tierras de comunidades en las regiones Loreto, San Martín y Ucayali.
- San Martín: 14 CCNN ➔ **79 %** de logro de la meta.
 - Ucayali: 37 CCNN ➔ **77 %** de logro de la meta.
 - Loreto: 10 CCNN ➔ **82 %** de logro de la meta.
- b) Áreas sin categoría de zonificación forestal reducida en las regiones San Martín y Ucayali.
- Zonificación forestal San Martín ➔ **93 %** de logro de la meta.
 - Zonificación forestal Ucayali ➔ **90 %** de logro de la meta.

Resultado 3:

Aumentó el valor del bosque, el cual se hace más competitivo frente a las actividades que causan deforestación y degradación de los bosques. Las áreas con incentivos de conservación en tierras de comunidades nativas se incrementan en las regiones Amazonas, San Martín, Pasco, Madre de Dios, Ucayali y Loreto. ➔ **Logro total de la meta.**

Resultado 4:

Control de actividades ilegales que causan deforestación y degradación de bosques se ha incrementado.

- a) Propuesta para el control de cambio de uso de suelo de actividades que causan deforestación en los bosques de la Amazonía peruana acordada y en aplicación por el Gobierno peruano. ➔ Logro de la meta en un 94 %

Hitos:

- Elaboración de plan de trabajo de manera participativa bajo la conducción del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). ➔ **Cumplido.**
- Llevar a cabo reuniones del SNCVFFS, de preferencia descentralizadas y con una periodicidad mínima trimestral. ➔ **Cumplido.**
- Diseño de un protocolo de respuesta ante alertas tempranas y validación con las instituciones que conforman el sistema. ➔ **Cumplido.**
- Desarrollo de instrumentos de comunicación que permiten la definición del alcance y modalidades de las denuncias, así como las medidas y su implementación. Incluye actividades de fortalecimiento de los sistemas de denuncias y alertas. ➔ **60 %** de logro.
- Implementación de un piloto de campo y propuesta para el desarrollo del protocolo. ➔ **Cumplido.**

Proyecto PNUD-DCI Etapa 2:³⁵

Se generó con el fin de preparar el camino para la plena implementación de la fase de “transformación” de la DCI firmada por los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania. Se diseñó entre finales del 2017 e inicios del 2018, y se está ejecutando desde mediados del 2018 con los fondos del segundo desembolso (5.9 millones de dólares).

El proyecto se encuentra en actual ejecución. Sus resultados y metas mejoraron en lo que concierne a acercarse a las necesidades de cumplimiento de derechos indígenas, por las intensas presiones e incidencia que debió realizar la AIDSESP para contener el enfoque burocrático estatal de simple absorción de fondos climáticos para elaborar más de lo mismo, como protocolos, mesas, documentos, etcétera, que no han producido acciones transformativas climáticas efectivas. Los principales resultados han sido:

35 Obtenido de <https://bit.ly/3DwcWlz>.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

Resultado 1: control y vigilancia (San Martín/Ucayali).

Meta 1: 2 MRCVFFS (Mesa Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre), UMSR (Unidad de Monitoreo Satelital Regional) implementadas y operativas.

Meta 2: 2 protocolos de funcionamiento de las MRCVFFS.

Meta 3: 2 propuestas de movilización de recursos concluidas.

Resultado 2: recomendaciones de políticas públicas para combatir la deforestación.

Meta 1: 1 documento que resume las recomendaciones de políticas públicas para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques.

Resultado 3:

a) Zonificación forestal-Ucayali

Meta 1: expediente de zonificación forestal culminado.

Meta 2: 100 hombres y mujeres de poblaciones locales, instituciones públicas e indígenas participan del proceso de zonificación forestal.

b) Ordenamiento forestal-Ucayali

Meta 1: expediente de unidad de ordenamiento forestal concluido.

Meta 2: 100 hombres y mujeres de poblaciones locales, instituciones públicas e indígenas participan del proceso de ordenamiento forestal.

c) Reserva indígena Napo-Tigre

Meta 1: Estudio Previo de Reconocimiento (EPR) culminado.

Meta 2: 4 reuniones con la Comisión Multisectorial.

Meta 3: 4 reuniones informativas sobre PIACI.

d) Zona reservada Río Nieva

- 2 reuniones de coordinación entre las entidades del gobierno.

- Conformación de la Comisión de Categorización de la Zona Reservada Río Nieva.

- Actividades de campo para la identificación de pueblos indígenas u originarios.

- Realización de un mapeo de las principales actividades productivas desarrolladas por las comunidades con la finalidad de elaborar una estrategia de trabajo a futuro.

Es preciso señalar que dicha categorización en el río Nieva ha sido rechazada por los pueblos Awajún articulados en la Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte (ORPIAN), debido “a las malas experiencias vividas... La lección aprendida y ratificada fue que luego de las categorizaciones lo que antes eran territorios de las comunidades nativas luego derivan a manos del Estado, y este no contribuye con presupuesto para su cuidado”.³⁶

e) Protección de reservas indígenas y territoriales

Meta 1: 19 acciones de monitoreo.

Meta 2: 2 puestos de control.

Meta 3: 7 planes de contingencia.

Meta 4: 20 acciones de capacitación.

Resultado 4: titulación de tierras.

Meta 1: 35 títulos de comunidades nativas registradas en registros públicos (150 000 hectáreas).

Meta 2: 15 representantes de organizaciones indígenas nacionales y regionales (hombres y mujeres) que participan en los procesos de titulación de tierras promovidos.

Meta 3: 100 % de medidas implementadas de la estrategia de género.

³⁶ Testimonio recogido por el autor durante el proceso de categorización.

Resultado 5: instrumentos de gestión del territorio.

a) *Elaboración de planes de vida*

Meta 1: 250 352 hectáreas de bosques en comunidades nativas que cuentan con planes de vida.

Meta 2: 45 planes de vida de comunidades nativas elaborados o actualizados.

Meta 3: 30 planes de vida que impactan en mujeres.

Meta 4: 45 técnicos indígenas participan de planes de vida.

Meta 5: 60 técnicos indígenas capacitados.

b) *Implementación de planes de vida*

Meta 1: 30 comunidades nativas con acuerdo de financiamiento.

Meta 2: 90 técnicos indígenas capacitados en proyectos y planes de negocios.

Meta 3: 5 millones entregados.

Meta 4: 45 propuestas para financiamiento.

2.2. Evaluación

Avances de las fases:

- De la fase 1, está pendiente de completar el mecanismo financiero y el abordaje de las salvaguardas para la REDD+. Se verifica un despilfarro de financiamiento en una fase de “diseño” que lleva 10 años.
- El mecanismo financiero es clave para garantizar una adecuada distribución de los beneficios de la reducción de emisiones que será retribuida en la fase 3. Falta mayor incidencia para que se respete el MDE Saweto y no se encarguen los proyectos de manera absoluta al PROFONANPE.
- El Módulo de Información sobre Salvaguardas (MIS) que diseña el MINAM debe incluir las propuestas de salvaguardas y de indicadores presentadas por organizaciones como la AIDSESP y la FENAMAD desde el 2015.
- Se constatan vacíos en la generación de reportes anuales adecuados a los pueblos indígenas para evaluar los avances del plan de implementación de la fase 2.

Sobre el financiamiento y su ejecución:

- Desde el 2016 —es decir, en los últimos cinco años de la DCI— solo se ha podido ejecutar cerca de 115 millones de coronas noruegas (14 millones de dólares), que representan solo el 30 %. Se ejecuta con una inaceptable lentitud.
- De las fases 1 y 2, quedan aún pendientes 185 millones de coronas noruegas (21 millones de dólares), que deben ejecutarse según el avance del plan de implementación de la fase 2 hasta el 2023, es decir, en dos años y medio. Situación que resulta poco probable, dados los antecedentes de ejecución financiera del acuerdo. Esto podría cambiar a través del mecanismo financiero imponiendo al PROFONANPE, a pesar de sus conflictos con los pueblos indígenas.
- La DCI puede incluir mecanismos ágiles como la experiencia del MDE de las organizaciones indígenas con el Banco Mundial como parte de la solución a la distribución y ejecución del financiamiento, ayudando a evitar que gran parte de este se reduzca a gastos administrativos en instancias nacionales, regionales o locales burocráticas.

Nuevas alianzas:

- El aporte del Reino Unido y su propuesta de programas para detener la deforestación/alianzas público-privadas, junto con el diálogo multisectorial y multinivel (FACT), ha derivado en la Coalición de Producción Sostenible que asocia al MINAM con empresas y entidades privadas, las cuales incentivan iniciativas en torno a los agronegocios verdes. Sin embargo, estas actividades no se anclan de manera adecuada a los compromisos nacionales de reducción de emisiones, pues existen experiencias negativas de financiamiento e impulso de commodities, como café, cacao y palma, que han generado inclusive incentivos perversos y han aumentado la deforestación en muchas regiones amazónicas.
- Si bien la USAID cumple un papel indirecto, a través del Programa Forestal de 47.5 millones de dólares, debe haber mayor claridad sobre qué iniciativas financia este programa, en qué ámbitos, con quiénes se trabaja en campo y qué resultados se obtienen,

sobre todo si se plantea que el programa se alinea tras los objetivos de reducción de deforestación, que debe ser medible y verificable. Como se sabe por el memorándum de entendimiento,³⁷ la USAID brindará asistencia técnica a través de su Programa Forestal para lograr la implementación de normas técnicas y directrices con el fin de poner en operación la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos; además, contribuirá al fortalecimiento institucional de las autoridades forestales nacionales como el SERFOR, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) y las autoridades forestales regionales en Loreto, Ucayali y Madre de Dios.

- Las metas del Programa Forestal de la USAID en el Perú son combatir la tala ilegal, conservar la biodiversidad, reducir las emisiones de carbono, defender el acuerdo comercial bilateral entre los Estados Unidos y el Perú, y aumentar la competitividad del sector forestal en el Perú.
- Los antecedentes del rol de la USAID en materia forestal fueron de convergencia con los intereses de las grandes empresas madereras que lograron introducir y persistir en el “modelo de grandes concesiones” que, según diversos estudios,³⁸ fracasó como “lavadoras” de tala ilegal, llegando al extremo de otorgar 250 000 hectáreas al Consorcio Forestal Amazónico en Atalaya, que terminó quebrado y limitando los derechos territoriales indígenas en esa zona. Probablemente se seguirá insistiendo en el modelo de gran empresa (maderera o de agronegocios verdes) que absorbe y condiciona en sus negocios a los pueblos indígenas.

Sobre el nivel de referencia (NREF) para la REDD+ y la NDC:

- El nuevo NREF no ha sido discutido ni consultado con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas de la Amazonía. Estas organizaciones consideran que esta actualización se está llevando de manera acelerada, sin haber realizado los mayores esfuerzos para informar a los pueblos indígenas. Además, no se ha previsto un proceso de consulta previa, lo que viola las salvaguardas básicas y las normas nacionales e internacionales.
- El NREF, contrariamente a lo que podría sostener el MINAM, sí debe pasar por un proceso de consulta previa, pues se está afectando derechos colectivos de los pueblos indígenas y sus expectativas de recibir pagos por resultados justos por el cuidado de sus bosques. Si se abandona el enfoque anterior, el promedio histórico del NREF no refleja las amenazas y pérdidas de la biomasa forestal en territorios amplios como los de los pueblos indígenas y que aún mantienen una importante cobertura forestal, algo que también debe ser retribuido. En el cumplimiento de esta tarea, históricamente los pueblos indígenas han estado abandonados y han recibido muy poco apoyo del Estado frente a las amenazas que se ciernen sobre sus bosques. La Ley de Consulta Previa sostiene que esta se aplica a cualquier norma o instrumento que afecta, positiva o negativamente, a los pueblos indígenas.
- El MINAM únicamente presenta un NREF para deforestación, pero no pone igual empeño en construir uno que incluya datos sobre conservación y aumento de stocks, tal como plantea el RIA, la estrategia de acción climática de pueblos indígenas, reconocida en las políticas nacionales en dos normas legales: DS N.º 007-2016-MINAM (ENBCC) y DS N.º 013-2019-MINAM (Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático). Como está demostrado, los pueblos indígenas han sido históricamente los principales guardianes de los bosques amazónicos, lo que ha llevado a que las tasas de deforestación en los territorios indígenas sean bajas en comparación

37 Obtenido de <https://bit.ly/3xghU8i>.

38 Más información en <https://bit.ly/3TXFkc5>.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

con las del resto de la Amazonía, incluyendo zonas que hoy han sido categorizadas como área natural protegida (ANP), y que fueron —y seguirán siendo— territorios ancestrales.

- Este enfoque, que proviene de la presión internacional, no solo no es cuestionado por el MINAM, sino que es avalado, al aceptar que el nuevo NREF esté basado en el promedio histórico, simple y poco realista para los esfuerzos y desafíos de la lucha contra los efectos del cambio climático. Esto es un claro retroceso respecto de la posición anterior del MINAM, que propuso un NREF con tendencia histórica para el período 2015-2020. La tendencia histórica es aplicable a países con bastante cobertura forestal y cuyas amenazas pueden ser diversas con baja pérdida forestal; mientras que el promedio histórico se aplica cuando no hay una tendencia clara de las emisiones históricas, cosa que para nuestro caso sí existe.
- El posible impacto para los pueblos indígenas se encuentra en que es justamente en sus territorios donde la deforestación es de bajo impacto y, por lo tanto, sus emisiones resultan históricamente más bajas. El promedio histórico reduciría sus posibilidades de financiamiento en relación con áreas con mucha presión de deforestación; en cambio, la tendencia implicaría un aumento de las posibilidades de pagos por resultados en una proyección que podría ser igualmente baja en comparación con otros territorios, pero que ofrece mayor margen para la reducción de emisiones que se traduciría en mayor acceso a financiamiento climático.
- No se ha respetado la decisión 4/CP.15, que señala que los niveles del NREF/NRF deberían determinarse de manera transparente y teniendo en cuenta los datos históricos, así como las circunstancias nacionales.
- En cualquier caso, sea usando el promedio o la tendencia histórica en el NRF, el MINAM debe seguir manteniendo el enfoque de valorar la eficacia de la gestión territorial indígena y efectuar mediciones sobre el stock (reserva de carbono) y flujo (reducciones de emisiones), que se tradujo en una fórmula para el pago por resultados que valoraba por igual ambas dimensiones en relación con otros actores subnacionales. Esto permitía una distribución de beneficios más equilibrada entre pueblos indígenas y otros actores forestales. Tal enfoque se tradujo en acuerdos formales entre la AIDSESP y el MINAM durante las negociaciones del 2018-2019 del Plan de Reducción de Emisiones sobre las jurisdicciones de San Martín y Ucayali con el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)³⁹ que administra el Banco Mundial.
- La actualización del NREF está vinculada a la propuesta de adecuación del Perú a la reducción de emisiones certificadas por la ART.
- El precio base que ofrece Noruega de 10 dólares por tonelada de CO₂e para las reducciones de emisiones (certificadas por ART) es un precio razonable. Sin embargo, este financiamiento debería llegar en mayor medida a las zonas donde se producen dichas reducciones y no concentrar el financiamiento en la burocracia nacional o regional.

39 Más información en <https://bit.ly/3eu00bo>.

PRINCIPALES FONDOS CLIMÁTICOS EN PERÚ

1. Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP)



Financia:

Fondos de Inversión en el Clima-CIF, que administra el Banco Mundial.



Monto:

USD 50 millones

USD 26,8 millones son donación y la diferencia de un préstamo que genera intereses y amortizaciones de deuda externa.

2018

Se crea el CIF (Fondos de Inversión en el Clima), el Programa de Inversión Forestal.

2019

Luego de larga burocracia estatal, en 2019 se firma convenios de financiamiento no reembolsable y los contratos de préstamo.



Lugares donde opera:

- Corredor Tarapoto-Yurimaguas en las regiones de San Martín y Loreto.
- Distritos de Raimondi, Sepahua y Tahuania en la provincia de Atalaya, región Ucayali.
- Corredor Puerto Maldonado, Iñapari y el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri en la región de Madre de Dios.



2. Declaración Conjunta de Intención (DCI)



Financia:

Cooperación de Noruega y Alemania, con apoyo de Reino Unido y Estados Unidos.



Monto:

Noruega: USD 216 millones aprox. Fase 1 y 2: USD 36 millones. Fase 3: hasta por USD 180 millones.

Alemania: EUR 210 millones en diversas iniciativas que apoyan los objetivos de la DCI, pero que no irán a pago por resultados por reducción de emisiones.

2014

Se firma de la DCI.

2021

Se evidencia la incapacidad de ejecución y gestión del MINAM, que lleva a una adenda de la fase 2 de la DCI y ampliación al 2025.

2025



Lugares donde opera: La Amazonía

Reino Unido: programas para detener la deforestación, con alianzas público-privadas y diálogo multisectorial y multinivel, lo que incluye acciones con el Forest, Agriculture and Commodity Trade (FACT), que promueve el modelo controversial de "agronegocio verde".

Estados Unidos: a través de USAID, mediante el Programa Forestal, por USD 47,5 millones.

PRINCIPALES FONDOS CLIMÁTICOS EN PERÚ

3. Coalición por una Producción Sostenible (TFA)



Financia:

Alianzas de financiamiento privado con apoyo de MINAM, MIDAGRI y GORE.

Es un piloto jurisdiccional con fondos propios de sus miembros, en su mayoría empresas. Debido a que cuentan con el aval estatal, estas logran ser priorizados en el financiamiento climático público internacional.

2017

2020

Se conformó el Consejo Interregional Amazónico (CIAM) en la Declaración de Tarapoto.

En julio, se realiza el lanzamiento público de la coalición y se elaboró la hoja de ruta.



Monto: ¿¿¿???

No definido. Se trata de fondos propios de sus miembros, la mayoría empresas, pero que, por el aval estatal, logran ser priorizados en el financiamiento climático público internacional. Actualmente con apoyo del Tropical Forest Alliance (TFA) y Forest, Agriculture and Commodity Trade (FACT).



Lugares donde opera:

- Modalidad de piloto jurisdiccional a escala subnacional, regional o local.

4. Coalición LEAF

(Reduciendo Emisiones a través de la Aceleración del Financiamiento Forestal)



Financia:

Alianzas de financiamiento público – privado (gobiernos y empresas del norte global)

Cuenta con financiamiento de gobiernos del norte global junto con grandes corporaciones.

El intermediario es Emergent, una organización sin fines de lucro creada para abordar urgentemente las crisis climáticas.

2021

Inician los acuerdos en 2021



Lugares donde opera:

- Por concurso pueden postular áreas no menores a 2,5 millones de hectáreas.



Monto:

Planea movilizar hasta **USD 1 000 millones** en financiamiento de pago por resultados en REDD+ para proteger bosques tropicales.

3. Coalición por una Producción Sostenible (adherido al Tropical Forest Alliance-TFA)

3.1 Resumen de la situación actual

Fondo:

Alianzas de financiamiento privado con apoyo del MINAM, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)⁴⁰ y los GORE.

Financiamiento:

Fondos propios de sus miembros, los cuales son en su mayoría empresas. Debido a que cuentan con el aval estatal, estas logran ser priorizados en el financiamiento climático público internacional.

Modalidad:

Piloto jurisdiccional a escala subnacional, regional o local (actualmente con apoyo de la TFA o el FACT).

Línea de tiempo:

- **2017:** conformación del CIAM. ExpoAmazónica: Declaración de Tarapoto.
- **2018:** conformación del grupo impulsor, integrado por empresas (Alianza Cacao Perú), ONG nacionales (Amazónicos por la Amazonía-AMPA, MDA, SPDE, Solidaridad) e internacionales (EII), Estado (a través de los GORE), así como plataformas de Gobiernos estatales subnacionales y ONG con apoyo de la Norway's International Climate and Forests Initiative (NICFI) que promueven los agronegocios verdes Global Climate Forest-Tas Force (GCF-TF). Implementación del proceso de diálogo apoyado por el PNUD, MIDAGRI y TFA. Incorporación del MINAM y del MIDAGRI.
- **2019:** proceso de consolidación con talleres sectoriales. Se define estructura de gobernanza temporal, coordinación formada por el MIDAGRI, el MINAM y el CIAM, y se contó con el soporte y asesoría del PNUD, GCF-TF y TFA. **El Estado Peruano une a la TFA.**

- **2020:** En julio, se realiza el lanzamiento público de la coalición y la elaboración de su hoja de ruta.

Finalidad:

La iniciativa, según lo indicado en sus documentos,⁴¹ busca incrementar la competitividad del país y reforzar la imagen internacional que se viene construyendo al alinear las tendencias globales, los requerimientos del mercado y las necesidades de las grandes empresas en lo que concierne a desarrollar cadenas productivas libres de deforestación. Se incluye los esfuerzos realizados a nivel nacional y local en la promoción de modelos de producción sostenible y bajos en emisiones en la Amazonía, con un enfoque de producción, protección e inclusión.

Gobernanza y miembros:

- **Foro Plenario:** es la reunión de todos los miembros y máxima instancia de decisión. Busca incorporar, dar visibilidad y representar a la diversidad de actores que forman parte, directa o indirectamente, de la problemática de la deforestación.
- **Consejo Directivo:** es el órgano de coordinación y decisiones de la plataforma. Está conformado por 15 miembros, con la siguiente configuración: MINAM (1 representante), MIDAGRI y SERFOR (2 representantes), sector público subnacional (2 representantes: 1 de la Mancomunidad Regional Amazónica/ Consejo Interregional Amazónico-CIAM y 1 de la Plataforma Norte), actores del sector privado (6 representantes de las distintas cadenas de valor), sociedad civil (2 representantes), organizaciones indígenas nacionales (1 representante) y academia (1 representante). Cada representante contará con un voto en la toma de decisiones.

⁴⁰ A este ministerio, anteriormente se le conocía como MINAGRI.

⁴¹ Obtenido de <https://bit.ly/3qqSPUc>.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

- Se evidencia una ínfima y decorativa participación de los pueblos indígenas en las instancias plenarios y en el Consejo Directivo. Se informa que participa una organización indígena que, se supone, es la Cámara de Comercio Indígena, pero que resulta ser una asociación que no tiene representatividad territorial relevante. Discriminación con aval estatal: solo un voto indígena de los 18 miembros.
- **Comité Ejecutivo:** grupo o comisión especializada, conformada a partir del Consejo Directivo para tomar decisiones técnicas y administrativas que aseguren el funcionamiento de la coalición. Miembros en el 2021: Laura Avellaneda (Ministerio de Agricultura y Riego), Patricia Patrón (Ministerio del Ambiente), Ada Lis Rosell (Solidaridad), Dennis Armas (National Forest and Wildlife Service).

Esta entidad nace privada, pero luego el Estado toma la dirección, con evidente conflicto de interés de funcionarios que participan a la vez en decisiones sobre políticas y fondos climáticos de carácter público; y con permanente minimización de los pueblos indígenas, exclusión en instancias directrices, pero con uso instrumental en la retórica climática internacional.

- **Coordinación:** es el órgano ejecutor de la plataforma y que responde al Consejo Directivo o las instancias que designe este cuerpo. Se trata de un profesional contratado exclusivamente para facilitar la articulación con otras instituciones e iniciativas y establecer alianzas entre los diferentes actores.

Miembros hasta el 2020:⁴²

- **Empresas internacionales:** Grupo Dyer y Corat-DyC, Años-AJE, Backus, Casa Andina, Costa del Sol, articuladas en el Grupo Pro-Ucayali.
- **Empresas nacionales:** Abiseo Group S. A. C., Cooperativa Agraria Cacaotera (ACOPAGRO), Acuícola de la Selva S. A. C., Grupo Aje, Cámara de Comercio de los Pueblos Indígenas, Cámara de Comercio y Producción de Tocache, Junta Nacional

de Palma, Nature Services Perú S. A., Oleaginosas Amazónicas S. A. (OLAMSA), Palladium Group Perú S. A. C., Alianza Cacao Perú, Reforestadora Inca S. A. (REFINCA del grupo DyC) y Reforestadora Amazónica (RAMSA).

- **ONG internacionales:** Earth Innovation Institute, Earthworm Foundation, Fundación Amazonía Viva, Carbon Disclosure Project, Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR), National Wildlife Federation, Rainforest Alliance, TFA y WWF Perú.
- **ONG nacionales:** AMPA, Asociación Verde Amazónico, Centro de Conservación, Carbon Disclosure Project (CDP), Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA), Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR), Solidaridad, Mecanismos de Desarrollo Alternos (MDA), Sociedad Peruana de Ecodesarrollo (SPDE).
- **Estatales:** MIDAGRI, MINAM, Municipalidad Provincial de Tambopata, Gobierno Regional de Huánuco, Gobierno Regional de San Martín, Gobierno Regional de Ucayali y SERFOR.
- **Agencias ONU:** PNUD.

La trayectoria de varios actores empresariales de dicha coalición parece demostrar perspectivas diferentes a los objetivos prometidos. Por ejemplo:

- La presencia del Grupo Pro-Ucayali, conformado por grandes empresas, algunas transnacionales, como el Grupo Dyer y Corat (DyC), Años-AJE, Backus, Casa Andina, Costa del Sol, involucradas en la propuesta de plantaciones forestales con especies exóticas, como la reforestación de 400 000 hectáreas de eucalipto; además, impulsa una ferrocarril de Pucallpa a Cruzeiro do Sul en Brasil, que afectaría territorios y comunidades indígenas, así como a los PIACI.⁴³

42 Obtenido de <https://bit.ly/3U2kZSU>.

43 Más información en <https://bit.ly/3DbCXfW>.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

- Este enfoque negativo de plantaciones estuvo profundamente insertado (a través de la empresa REFINCA) y fue aceptado por el MINAM y el Banco Mundial en el diseño del **Plan de Reducción de Emisiones** de Ucayali y San Martín, del cual fue retirado a último momento por presión de las organizaciones indígenas (AIDSESP, ORAU y CODEPISAM). Aunque quedó cancelado (por otras razones), evidencia el sesgo y conflicto de intereses en la política climática, forestal y productiva para la Amazonía.⁴⁴
- En el año 2012, la Cooperativa Agraria Cacaotera-ACOPAGRO, recibió del Gobierno Regional de San Martín una concesión para conservación de 108 000 hectáreas en las provincias de Huallaga y Mariscal Cáceres, un latifundio impactante comparado con las duras restricciones a la territorialidad indígena.⁴⁵
- La Cámara de Comercio de los Pueblos Indígenas no tiene un reconocimiento formal de las organizaciones indígenas territoriales de la Amazonía. Su posición ante las amenazas extractivistas que afectan a los territorios indígenas no es contundente y propone asociarse a las mismas. No hay ninguna declaración sobre la problemática asociada a la expansión de los monocultivos en la Amazonía, en especial el de palma aceitera.⁴⁶
- Nature Services Perú es parte de un grupo empresarial, una ONG cuestionada por las organizaciones indígenas de Madre de Dios por suscribir convenios en los que al menos tres comunidades **ceden sus derechos sobre todos los servicios ecosistémicos** de sus bosques, los cuales pasan a ser manejados y vendidos (mediante el servicio de captura de carbono) a través de otra de sus empresas denominada Regenera.⁴⁷
- La Junta Nacional de Palma es una asociación

empresarial que reúne a los productores de aceite crudo y derivados de la palma aceitera, y cuenta con 10 asociados en las regiones Loreto, Ucayali y San Martín.

- Oleaginosas Amazónicas S. A. (OLAMSA), empresa con actividades en Padre Abad y Neshuya, es cuestionada por ser parte de los grandes grupos de poder económico que buscan expandir la producción de palma aceitera en el Perú, como la empresa Alicorp.

Objetivos de la coalición:⁴⁸

Objetivo 1

Promover alianzas multiactor para abordar problemas sistémicos relacionados con las cadenas de valor a nivel nacional y jurisdiccional para avanzar hacia jurisdicciones sostenibles y cadenas productivas libres de deforestación. Las líneas de acción son:

- Fomentar el establecimiento y cumplimiento de compromisos que apunten a una producción libre de deforestación en el ámbito nacional y regional, así como a la transparencia en las cadenas de valor.
- Facilitar la creación de alianzas para la implementación de modelos de producción libre de deforestación en el ámbito nacional y regional.
- Establecer sinergias y articular esfuerzos con iniciativas nacionales e internacionales afines.
- Identificar, sistematizar y divulgar las iniciativas existentes en el país que aplican buenas prácticas en cadenas productivas en paisajes, así como promover la coordinación entre ellas.

44 Más información en <https://bit.ly/3RuU1Sm>.

45 Más información en <https://bit.ly/3RxxynG>.

46 Más información en <https://bit.ly/3qtLYJz> y <https://bit.ly/3QDfirM>.

47 Obtenido de <https://bit.ly/3Lbdwx6> y <https://bit.ly/3L7GcXQ>.

48 Obtenido de <https://produccion sostenible.org.pe/>, y de la Hoja de ruta de la Coalición por una Producción Sostenible (2020).

Objetivo 2

Promover un clima favorable para los negocios sostenibles que permitan consolidar jurisdicciones sostenibles y cadenas productivas libres de deforestación. Las líneas de acción son:

- Impulsar políticas públicas para fomentar una producción libre de deforestación a nivel nacional y subnacional.
- Promover y facilitar la eliminación de “cuellos de botellas” de índole tecnológica, financiera, organizacional, productiva y de acceso a mercados, y otros bienes y servicios públicos para asegurar el escalamiento de los modelos de negocios sostenibles.
- Apoyar el diseño de incentivos directos e indirectos para una producción libre de deforestación, en especial aquellos que buscan incrementar la disponibilidad y acceso a mecanismos y recursos financieros (nacionales y/o internacionales) que permitan la implementación de acciones de escalamiento o transformación.
- Impulsar la consolidación de un instrumento de monitoreo del desempeño o impacto con información interoperable y de uso público como base para la toma de decisiones a nivel del territorio y la trazabilidad de la producción, tomando en cuenta compromisos de producción libre de deforestación.
- Desarrollar e implementar estrategias comunicacionales para movilizar el apoyo hacia acciones que pongan en agenda los temas vinculados a jurisdicciones sostenibles y cadenas productivas libres de deforestación.

Los objetivos y líneas de acción son netamente empresariales, pues consisten en promover los llamados agronegocios verdes, en los cuales no hay mención alguna a los pueblos indígenas. No obstante, estos dan la apariencia de “incluirlos” en sus acciones de comunicación e incidencia.

Compromisos de la Agenda 2020-2021:⁴⁹

Gobierno nacional

Promover el Plan Nacional de Promoción de Plantaciones Forestales Comerciales, con planes de acción de café, cacao, ganadería y palma aceitera que promuevan los enfoques de la Coalición Paisaje Sostenible, con producción libre de deforestación, y con producción, protección, inclusión y desarrollo rural bajo en emisiones.

- Desarrollar los indicadores de cierre de brechas y herramientas para fomentar los proyectos de inversión en cadenas productivas.
- Acompañar a los GORE en la formulación de proyectos para cerrar las brechas de cadenas productivas.
- Desarrollar instrumentos y productos financieros que aseguren las inversiones y fomenten la producción sostenible.
- Impulsar una estrategia de promoción nacional e internacional del consumo de cadenas productivas libres de deforestación.
- Crear un sistema de información actualizado y georreferenciado de producción de café, cacao, palma aceitera, ganadería y sus productores.

Gobiernos subnacionales

- Impulsar reuniones de coordinación de las mesas técnicas regionales por cultivo o de los Comités de Gestión Regional Agraria (CGRA).
- Promover la elaboración participativa de las estrategias de desarrollo rural bajo en emisiones de los Gobiernos subnacionales.

Organismos de la sociedad civil

- Definir criterios de producción sostenible y de libre de deforestación que deben ser cumplidos por los actores involucrados en la plataforma.

49 Ídem.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

- Analizar el marco político-institucional para identificar posibles incentivos directos o indirectos para promover la agricultura libre de deforestación.

Sector privado

- Impulsar proyectos o iniciativas emblemáticas de producción libre de deforestación.
- Elaborar informes de transparencia de sus operaciones según cadena de valor en los que den cuenta de las inversiones para promover la producción sostenible/libre de deforestación.
- Desarrollar instrumentos de planificación y monitoreo para promover la sostenibilidad de palma aceitera.
- Contribuir al desarrollo de mecanismos e iniciativas que incorporen el valor de los servicios ecosistémicos en las cadenas productivas.

Sector financiero

- Crear un comité de trabajo que abordará los temas financieros para promover la sostenibilidad de las cadenas productivas. Esta actividad está siendo promovida por el MINAM con apoyo de organizaciones de la sociedad civil como MDA y el EII.

Estas estrategias de los GORE de desarrollo bajo en carbono, agronegocios verdes, palma sostenible y agricultura libre de deforestación (ALD) están sirviendo para asentar la hegemonía de los GORE y los grupos de poder regionales (empresas y algunas ONG) en los proyectos y fondos climáticos, y en especial en la Coalición LEAF y plataformas similares.

Priorización de ámbitos:

Actualmente se han identificado paisajes con potencial por sus características productivas, intervenciones, asociaciones, inversión privada, organizaciones de la sociedad civil y conectividad. Estas zonas son las siguientes: Alto Huallaga, Alto Mayo, Coronel Portillo-Padre Abad, Huallaga Central y Bajo Huallaga.

Enfoque jurisdiccional a nivel local:

Consolidar un referente de unidad de desarrollo territorial sostenible y libre de deforestación mediante el diseño y la implementación de un plan basado en una visión

integral y compartida del territorio, que articule Gobierno, sector privado, productores, pueblos indígenas y la sociedad civil en el desarrollo de cadenas productivas libres de deforestación (café, cacao, palma de aceite, biodiversidad nativa, entre otros) para alcanzar metas monitoreables en el tiempo.

Acciones de la TFA:

Facilitar y conectar a los actores de la jurisdicción para diseñar conjuntamente una visión del territorio y un plan de acción de impacto en articulación con las cadenas productivas. En ese sentido, vincular a los actores de la jurisdicción con procesos nacionales y globales.

- Comunicar los logros e impactos para alcanzar la diferenciación.
- Acompañar el desarrollo de instrumentos que dinamicen los objetivos de la jurisdicción.
- Contribuir con la facilitación de potencial financiamiento público, privado y del sector financiero.

Los donantes principales de la TFA son el Reino Unido, Holanda, Alemania (BMZ), la Fundación Moore, lo cual evidencia la fuerza que tiene este sesgo de la política climática del agronegocio verde en el mercado de carbono subnacional.

3.2. Evaluación

- La finalidad de identificar nichos ideales para las actividades productivas que se impulsan, atendiendo los requerimientos del mercado y las necesidades de las grandes empresas, puede significar su imposición hegemónica, que conlleve la violación de derechos de comunidades poseionarias por una expansión de actividades supuestamente libres de deforestación.
- Es necesario desarrollar cadenas productivas libres de deforestación, así como la promoción de modelos de producción sostenible y bajos en emisiones en la Amazonía. Para ello es necesario promover un enfoque de producción, protección e inclusión, a través del cual se tendría que evaluar qué tipo de cadenas productivas proponen, buscando priorizar actividades en las que las comunidades nativas

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

tienen potencial, y que incluyan y prioricen las acciones de aprovechamiento con el bosque en pie. Si los pueblos indígenas quedan fuera, no se estaría impulsando un verdadero enfoque de inclusión.

- Una de las actividades hace referencia a promover una “producción libre de deforestación en el ámbito nacional y regional, así como a la transparencia en las cadenas de valor. Estos factores, a pesar de las décadas de inversiones en el sector agrario, no se ha podido consolidar, menos aún desde la visión extractivista que se tiene sobre los bosques y los recursos amazónicos. El paradigma y mito de la ALD no ha detenido la deforestación en el Perú, que ha mantenido un promedio de 150 mil hectáreas perdidas al año, salvo el 2020, cuando alcanzó un récord histórico de más de 200 mil hectáreas de bosques perdidos en un solo año.⁵⁰ Aquí se consideran también las posiciones ambiguas y muchas veces contradictorias de algunos GORE amazónicos que priorizan la titulación de colonos (Ucayali) y actividades no compatibles con el bosque, como la minería aurífera (Madre de Dios).
- Se habla de “alianzas para la implementación de modelos de producción libre de deforestación en el ámbito nacional y regional”,⁵¹ en las que los pueblos indígenas son minoría, no tienen representatividad o simplemente no participan. Devendría en “alianzas” entre los mismos empresarios con apoyo tecnocrático estatal central y regional, sin incluir — pero sí subordinando— a los pueblos indígenas.
- La promoción de políticas públicas para fomentar una producción libre de deforestación a nivel nacional y subnacional puede derivar en que dichas políticas permitan y promuevan sistemas productivos que, bajo una supuesta “neutralidad”, generen incentivos para commodities que históricamente han afectado no solo bosques, sino también derechos de los pueblos indígenas.
- Los objetivos de “asegurar el escalamiento de los modelos de negocios sostenibles y apoyar el diseño de incentivos directos e indirectos para una producción libre de deforestación”⁵² también podrían significar impulso a la colonización de áreas poco deforestadas o con cierto nivel de cambio de uso, si no existe un control sobre la posibilidad de desplazamientos impulsados por los supuestos “incentivos”.
- En las zonas donde operaría dicha coalición, no se está demostrando avances respecto de sus propias promesas, como son las de Alto Huallaga, con conflictos con minería ilegal; Alto Mayo, con problemática asociada al Bosque de Protección Alto Mayo (BPAM) y zonas invadidas por colonos en comunidades awajún; Coronel Portillo-Padre Abad, por ser corredor de expansión de la palma aceitera, dividiendo y reduciendo los territorios indígenas por titular o ampliar; Huallaga Central y Bajo Huallaga, con la ampliación de monocultivos como piña y kion, así como áreas de conservación privada sobre territorios indígenas no titulados y, en este último, las invasiones de tierras indígenas y la (re)expansión del narcotráfico. Se trata de zonas donde la expansión descontrolada de la palma aceitera y las empresas asociadas a dicho monocultivo han tenido la libertad de deforestar, incluso con afectación directa a pueblos indígenas. Aun así, se pretende premiar una supuesta producción de palma “libre de deforestación”.⁵³

50 Obtenido de <https://bit.ly/3cYxxuc>.

51 Obtenido de <https://bit.ly/3DkyGXL> y <https://bit.ly/3RzhiTn>.

52 Ídem.

53 Obtenido de <https://bit.ly/3DdHqyE>.

4. Coalición LEAF

4.1 Resumen de la situación actual⁵⁴

Fondo:

Alianzas de financiamiento público-privado.

Financiamiento:

Planea movilizar hasta 1000 millones de dólares en financiamiento de pago por resultados en la REDD+ para proteger bosques tropicales.

Modalidad:

- Financiamiento público-privado.
- Inicialmente, los Gobiernos de Noruega, Reino Unido y Estados Unidos, y empresas como Amazon, Airbnb, Bayer, Boston Consulting Group, GSK, McKinsey, Nestlé, Salesforce y Unilever.
- El intermediario Emergent es una organización sin fines de lucro creada para abordar urgentemente las crisis climáticas y de biodiversidad al incentivar las reducciones en la deforestación para maximizar los beneficios del clima, el ecosistema y el desarrollo sostenible. Parece ser que tiene poco tiempo en el ámbito climático.

Línea de tiempo 2021:

- Abril: se lanza la iniciativa en Washington D. C.
- Julio: los proveedores envían propuestas iniciales y las condiciones de la oferta a la primera convocatoria.
- Agosto: envío de consultas y condiciones de compra a proveedores.
- Septiembre: proveedores responden a la solicitud de información adicional.
- Octubre: selección de finalistas.
- Noviembre: se anuncian los acuerdos.

Rol de Emergent:⁵⁵

Esta ONG se considera socio de confianza para compradores y vendedores. Se asume como un “intermediario sin fines de lucro que participa entre los países con bosques tropicales y el sector privado para movilizar fondos para apoyar la reducción de emisiones en la deforestación”. Para ello, menciona como su labor “desarrollar y comercializar soluciones de protección forestal prácticas, creíbles y a gran escala”.

Cuenta con el apoyo de una coalición de organizaciones reconocidas, ONG y Gobiernos. Emergent tiene un enfoque consistente en maximizar la venta de créditos de carbono para financiar programas de protección forestal. Sus aliados son la Fundación Rockefeller, NICFI, EDF, OAK Hill Capital, Good Energies Foundation, GDI y Latham Watkins.

Oak Hill Capital Partners es una firma de capital privado con sede en la ciudad de Nueva York. Su especialidad es la gestión de fondos y cuenta con más de 19 000 millones de dólares de compromisos de capital. Sus principales clientes son empresarios, fundaciones, corporaciones, donaciones, fondos de pensiones e instituciones financieras globales.

Good Energies Foundation, cuyo objetivo proclamado es ayudar a prevenir el cambio climático y mitigar sus impactos, se enfoca principalmente en la Amazonía por medio de dos estrategias: energía limpia y protección forestal. Canalizó financiamiento a la región Madre de Dios a través de un proyecto agroforestal y la REDD+ con Forest Trends y Althelia en Tambopata-Bahuaja.

GDI se considera una incubadora de empresas de desarrollo transformacional que trabaja para construir y escalar la próxima generación de soluciones de impacto social. Es una iniciativa que busca crear nuevos enfoques para abordar los problemas globales persistentes.

54 Obtenido de: <https://leafcoalition.org/es/>

55 Obtenido de <https://www.emergentclimate.com/>.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

Latham & Watkins es una firma de abogados de nivel mundial con sede en los Estados Unidos, Europa, África y Asia. Cuenta con múltiples ramas de asesorías que van desde la gestión forestal, cambio climático, energía, relaciones inter y gubernamentales, entre otras. Son expertos en problemas ambientales. Asesoran a sus clientes sobre cómo responder a las regulaciones, leyes y litigios sobre cambio climático existentes, dar forma al desarrollo de nuevas políticas y capitalizar las oportunidades de inversión y de mercado.

Funciones:⁵⁶

- Facilitar, coordinar y convocar a los participantes de la coalición.
- Desarrollar plantillas y líneas directrices.
- Emitir y administrar la convocatoria de propuestas.
- Ofrecer servicios de intermediación para transacciones entre proveedores y contribuyentes soberanos, y entre proveedores y compradores del sector privado, según corresponda.
- Apoyar la transacción (contratación, cierre, etcétera) para contribuyentes soberanos y compradores del sector privado que opten por realizar transacciones a través de Emergent.
- Proporcionar infraestructura y soporte posteriores a la transacción, incluidos el monitoreo, la presentación de informes y el control de fondos para los socios que eligen realizar transacciones a través de Emergent.

Sobre las reducciones de emisiones:

- Se plantean 100 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono emitido (TMC02e) de reducción de emisiones (RE) para la primera convocatoria. Ocurrió que recibieron 36 propuestas de jurisdicciones nacionales que, se estima, reducirían 1000 de TMC02e. Tuvo una acogida diez veces mayor a la prevista.⁵⁷

- El TREES, desarrollado por el ART.
- País proveedor es aquel con bosque tropical o subtropical participante.
- El período de acreditación es 2022-2026.
- El precio es de 10 dólares por RE⁵⁸ (RE = 1 tonelada de CO2 o CO2e).
- Existe la posibilidad de reventa del sector privado a un solo ciclo de venta, aunque hay excepciones para reventas adicionales.

En el Perú, el debate actual gira en torno a cuál de las opciones del mercado de carbono se alinea o respalda el MINAM y con cuáles similares o distintas lo harían los GORE (subnacionales), empresas y ONG nacionales (y sus centrales internacionales). Anteriormente, el Banco Mundial ofrecía 5 dólares por cada TMC02e, pero estando listo el acuerdo se dejó caer; paralelamente, el precio fue duplicado a 10 dólares en simultáneo por la adenda de la DCI y ahora por la Coalición LEAF, ambos con importante aporte de fondos noruego. Sobre estas tres opciones tendrán que procesarse definiciones en las áreas donde opera el FIP (Tarapoto-Yurimaguas, Atalaya, Madre de Dios) y otros GORE con estrategias de reducción de emisiones.

Sobre la naturaleza de las transacciones:

- Se hace referencia a que no se utilizará la mitigación subyacente representada por la reducción de emisiones para los objetivos del Acuerdo de París (NDC) de países que no sean el país del proveedor en ningún caso, y se puede utilizar para la NDC del país proveedor. En ciertos casos, ese proveedor puede darle otro uso aparte de la NDC.
- Los contribuyentes soberanos (países) proporcionarán pagos basados en resultados (RBP, por sus siglas en inglés) y no se apropiarán de las RE.

⁵⁶ Ídem.

⁵⁷ Obtenido en una comunicación con un funcionario de la Coalición LEAF en un taller de la COICA, septiembre del 2021.

⁵⁸ Reducción de emisiones medidas por número de toneladas de CO2e.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

- Los pagos basados en resultados respaldan la mitigación sustentada en los bosques según la NDC del país proveedor, y la mitigación subyacente cuenta para la NDC del país proveedor. El registro ART identificará claramente cada RE emitida bajo la coalición y comunicará de manera transparente que la mitigación subyacente contribuye al progreso del país proveedor hacia la implementación y el logro de la NDC.
- Las modalidades de las transacciones y contratos son las siguientes:

Contratos que no promueven piratería de carbono:

- **Contrato N.º 1:** los contribuyentes soberanos proporcionarán RBP y no se apropiarán de las RE ni las utilizarán para sus objetivos de la NDC. El proveedor que reciba los RBP **deberá retirar las RE en el registro de ART**, pero el país proveedor puede incluir la mitigación subyacente en la contabilidad de su NDC.
- **Contrato N.º 2:** los compradores del sector privado pueden replicar el enfoque soberano (por ejemplo, **RBP sin apropiación**). El proveedor que reciba los RBP **deberá retirar las RE en el registro de ART**, pero el país proveedor puede incluir la mitigación subyacente en la contabilidad de su NDC.

Contratos que posibilitan piratería de carbono:

- **Contrato N.º 3:** Los compradores del sector privado pueden proporcionar financiamiento basado en resultados y apropiarse de las RE. **Si los compradores del sector privado se apropian de las RE bajo esta opción, el proveedor transferirá las RE al comprador en el registro ART**, pero el país proveedor incluirá la mitigación subyacente en la contabilidad de su NDC. El comprador del sector privado comunicará de manera transparente que la mitigación subyacente contribuye a la implementación y el logro de la NDC del país proveedor.
- Sin embargo, dicha apropiación privada puede permitir una negociación de las RE como *commodities*, con el consecuente escalamiento del lucro por las RE y la posibilidad de no controlar de manera adecuada las malas prácticas. Las corporaciones transnacionales podrían entonces continuar emitiendo (con promesas de reducirlas al 2050) y pagar a menor costo los impuestos al carbono en sus países desarrollados. De esta manera, aparentar imágenes verdes, apropiarse de los créditos de carbono y, por tanto, utilizarlo como commodity para revenderlo en el mercado e inclusive tener ganancias. **En esta opción, la falsa solución climática se revela crudamente.**
- **Contrato N.º 4:** los compradores del sector privado pueden **apropiarse de las RE incluso para alcanzar los objetivos de cumplimiento**, para los cuales el país proveedor está dispuesto a realizar el ajuste correspondiente. Bajo esta opción, el proveedor transferirá las RE al comprador en el registro ART, y el país proveedor aplicará los ajustes correspondientes para la mitigación subyacente al contabilizar su NDC.

Similar a la anterior, pero más grave, porque la corporación podrá usar esos pagos a menor costo para sus compromisos políticos en su país de origen. El mercado de compra de las RE puede generar impulsos de piratería de carbono, en el sentido de que se avanza en falsas soluciones climáticas, porque el comprador seguirá emitiendo, pero aparentará “compensación” con la apropiación de las RE y su retiro de la contabilidad nacional de la NDC del país proveedor con el ajuste correspondiente.

- Los contribuyentes soberanos tendrán una NDC que represente su mayor ambición posible y se alinee con caminos claros y creíbles hacia las cero (0) emisiones netas en línea con la ciencia más reciente, y han establecido —o tienen planes para establecer— lo antes posible una estrategia a **largo plazo para el 2050** con el fin de implementar este objetivo global de cero (0) emisiones netas.⁵⁹

59 Disponible en <https://bit.ly/3xdfk2L>.

Criterios para los participantes del sector privado:⁶⁰

La coalición de compradores cumplirá con los siguientes criterios:

- Los compradores del sector privado se comprometen públicamente con objetivos basados en la ciencia (SBTi por sus siglas en inglés) o con objetivos de descarbonización equivalentes cuantificados y verificados de forma independiente, en consonancia con la limitación del calentamiento y en línea con el objetivo de temperatura a largo plazo del Acuerdo de París. Los compradores del sector privado deben tener como objetivo establecer los SBTi u objetivos equivalentes (como se indicó anteriormente) antes de tomar el título de las RE, y contar con los **objetivos establecidos a más tardar en el 2023**, pero con las facilidades indebidas de mostrar resultados en un **plazo laxo hasta el 2050** con los objetivos de cero (0) emisiones netas que abarquen todos los tres alcances: (i) unirse a la carrera hacia las cero (0) emisiones de la ONU; (ii) informar públicamente un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero siguiendo el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHGP); e (iii) informar públicamente por separado sobre cualquier uso de las RE u otros créditos de carbono, incluyendo el propósito de su uso. Los informes deben ser auditados de forma independiente.
- Deben informar públicamente un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero siguiendo el GHGP. Este protocolo es la herramienta internacional más utilizada para el cálculo y comunicación del inventario de emisiones. Ha sido desarrollado entre el World Resources Institute (WRI) y el World Business Council for Sustainable Development (WBCSD), junto con empresas, Gobiernos y grupos ambientalistas de todo el mundo, con el fin de construir una nueva generación de programas efectivos y creíbles para abordar el cambio climático.

Contenido de las propuestas iniciales:

Las propuestas iniciales enviadas antes del 30 de julio del 2021 incluyeron los siguientes elementos:

- Compromiso de adherirse al estándar ART TREES y una primera estimación (no vinculante) del nivel de acreditación bajo este mismo estándar.
- Breve descripción del enfoque para monitorear las emisiones de la deforestación y degradación, incluidos los sistemas de monitoreo y las fuentes de datos, o una referencia al lugar donde se proporciona esta información.
- Objetivos de las RE logrados anualmente entre el 2022 y el 2026.
- Resumen de las medidas de política previstas que el proveedor determina que son adecuadas para lograr las RE, o una referencia al lugar donde se proporciona esta información.
- Institución financiera intermediaria propuesta para recibir, administrar e invertir los pagos recibidos para las RE, que solo pueden ser un pequeño grupo de grandes ONG internacionales acreditadas ante el Fondo Verde del Clima y el Fondo Mundial del Medio Ambiente.
- Si corresponde, enfoque inicial para el anidamiento de proyectos.

Uso de fondos e intermediario financiero:

- El proveedor (país o jurisdicción donde se reducen emisiones) puede utilizar las ganancias a su criterio para promover sus prioridades para el logro de la NDC del país proveedor y el desarrollo económico sostenible con una prioridad para la protección y la restauración forestales, incluyendo su estrategia/ plan de acción REDD+. Continúa la ambigüedad entre restauración y reforestación con plantaciones.
- El acuerdo de compra final dependerá de que el proveedor proporcione un marco de inversión de alto nivel que demuestre cómo se distribuirán los

60 Ídem.

ingresos de acuerdo con lo anterior. Es solo un “marco”, es decir, no es un plan detallado como en el caso del Proyecto de Reducción de Emisiones del FCPF; por tanto, en ese marco se puede esconder la inequidad con los pueblos indígenas y la Coalición LEAF lo avalaría.

- Todas las instituciones financieras tendrán la capacidad de garantizar controles de fondos consistentes con los requisitos específicos de las partes y socios involucrados, y se asegurarán de que se desembolsen de acuerdo con los usos aprobados. También se asegurarán de que existan procedimientos sólidos de monitoreo y reporte sobre el uso de los ingresos.
- En el caso del Perú, se ha percibido la insistencia desde el MINAM por optar por la alternativa fiduciaria del PROFONANPE, lo cual se vio claramente en la propuesta del PRE y que podría trasladarse a la propuesta de mecanismo financiero para la fase 3 de la DCI. De ser así, se incrementaría el poder del SERNANP, que está detrás del PROFONANPE y, por tanto, se vería incrementado su autoritarismo, evidenciado en múltiples conflictos con los pueblos indígenas. De esa manera, se impulsaría en un espacio de poder donde se incluye a un grupo pequeño de grandes ONG ambientalistas, que concentrarían mucho más el financiamiento que ya tienen fondos del área ambiental (GEF) con la climática (FVC,⁶¹ Coalición LEAF, DCI, etcétera).

4.2 Evaluación

- A pesar de que se puede argumentar que existen ciertos estándares para la participación en la Coalición LEAF, está claro que el rol de los intermediarios financieros muchas veces genera más **dudas y desconfianza** que certezas.
- El rol del intermediario Emergent, además de los otros en cada compraventa de carbono, en relación con los participantes jurisdiccionales indígenas, no está claro, pues podría tratarse de pueblos u organizaciones indígenas que buscan que se reconozcan y retribuyan sus aportes territoriales. Los intermediarios con posibles compradores, sean privados o países, representan aún un tema delicado, dados los **antecedentes de estafas** sobre las RE.
- El rol del intermediario financiero va más allá de la simple mediación para el comercio de las RE, al facilitar, coordinar y convocar a los participantes de la coalición, y emitir y administrar la convocatoria de propuestas; a la vez que ofrecen servicios de intermediación para transacciones entre proveedores y contribuyentes soberanos, y entre proveedores y compradores del sector privado.
- Por otro lado, los intermediarios privados que opten por el comercio de las RE, y que fomenten la **reventa** de dichas RE o bonos de carbono, podrían afectar los derechos de los pueblos indígenas dueños de los territorios donde se ha propuesto la contribución.
- El **TREES**, desarrollado por la ART, está en proceso de actualización y será adoptado según la definición del NREF de cada país. Para nuestro caso, en la última actualización del NREF del 2020 se ha optado por ponderar el promedio histórico por sobre la tendencia histórica, lo que ha sido cuestionado por la AIDSESP porque esta metodología reduce la visibilidad del impacto de las emisiones y también podría reflejar una tendencia errónea que reduzca los posibles pagos por resultados. La tendencia histórica es una forma más realista de proyectar las

61 Fondo Verde para el Clima.

III. Descripción, evaluación y diagnóstico

variaciones existentes en un país como el nuestro, más aún cuando, según los datos de deforestación del 2020, hay un aumento de 54 846 hectáreas de pérdida de bosque, la mayor en los últimos 20 años. El promedio histórico en el NREF oculta dichas variaciones. Además, en relación con el aporte climático indígena, se corre el riesgo de **invisibilizar** el aporte de la conservación de sus bosques priorizando las zonas con alta presión y poco bosque en pie, lo que puede generar un incentivo perverso en la distribución de beneficios.

- Si bien se considera el país proveedor como aquel con bosque tropical o subtropical participante, y las jurisdicciones subnacionales que deben tener una carta de consentimiento del país, no está claro cómo los territorios de los pueblos indígenas podrían ser participantes en este mecanismo. Aun cuando se supone que se debe cumplir con las salvaguardas y filtros para las acciones de la REDD+ en el Perú, este panorama es aún incierto, y se ha avanzado muy lentamente al respecto en los últimos cuatro años. **En el apéndice de la convocatoria la Coalición LEAF (p. 14),⁶² las comunidades podían postular, pero luego las retiraron** con el argumento de que no llegaban a los 2.5 millones de hectáreas, cuando en realidad sí podían llegar en forma discontinua (al igual que los GORE), considerando que solo las 1800 comunidades asociadas en la AIDSESEP abarcarían ya alrededor de 14 millones de hectáreas.
- **Es necesario permitir el ejercicio del control y monitoreo desde los pueblos indígenas** a las iniciativas con compradores del sector privado, cuantificados y verificados de forma independiente.
- **Es insuficiente comprometerse no solo con los objetivos de cero emisiones netas para mediados de siglo, sino también con cero emisiones reales**, así como con una transparencia real de los acuerdos entre privados que permita reducir la brecha de información, especialmente hacia pueblos indígenas en los ámbitos propuestos.
- No basta con informar públicamente por separado sobre cualquier uso de las reducciones de emisiones u otros créditos de carbono. **La información debe ser de dominio público y de carácter permanente**, aun si se han trasladado o transferido dichas reducciones de emisiones.
- El hecho de que se haya optado por el estándar ART TREES como única posibilidad bajo la Coalición LEAF y la primera estimación del nivel de acreditación también bajo ART TREES, para las iniciativas financiadas por la Coalición LEAF podrían significar que, en la práctica, las propuestas que se desarrollen desde los pueblos indígenas **no puedan financiar su acreditación**, dada la evidente brecha de financiamiento. Salvo que se prevea un mecanismo de apoyo para iniciativas RIA identificadas que puedan ser apoyadas en su opción por establecer alianzas con otras instituciones por dicho estándar.
- **Hay un vacío en la identificación de un intermediario financiero acreditado como canal para el desembolso de fondos.** En especial si se trata de una institución acreditada ante el G GCF-TF o el GEF, no se precisa ni resalta el criterio de que en la selección y revisión de la propuesta de manejo fiduciario se incluya el criterio consistente en evaluar que los costos de operación no sean excesivos. Sobre todo, que mantengan un alto estándar para incorporar y atender propuestas desde los pueblos indígenas.
- Otro vacío recae sobre la capacidad de garantizar controles de fondos consistentes con los requisitos del Estado y de las partes participantes. Ello debido a que no se precisan ni garantizan condiciones para potenciar 1) la participación de los pueblos indígenas, 2) el fortalecimiento de capacidades y 3) la implementación de los fondos en proyectos o iniciativas específicas.

62 Obtenido de <https://resources.leafcoalition.org/wp-content/uploads/2021/06/LEAF-Convocatoria-de-Propuestas-y-plantilla-de-propuesta.pdf>



EL ESTÁNDAR ART TREES 2.0 Y LA JURISDICCIÓN INDÍGENA

ART es la arquitectura de un programa de carbono global voluntario que registra, verifica y emite créditos de reducción de emisiones para atraer financiamiento a gran escala.



Nosotros gobernamos y aseguramos la conservación de los territorios y debemos ser considerados

El Estándar TREES 2.0

es básicamente el protocolo que las partes interesadas deben seguir para ser elegibles para las actividades e inversiones de proyectos de REDD+.

Art Trees 2.0 considera el aporte

de los bosques de alta cobertura con baja deforestación entre los cuales se encuentran los territorios indígenas.



La Coalición Reduciendo Emisiones a través de la Aceleración del Financiamiento Forestal

LEAF

 por su sigla en inglés

nace como una alianza público-privada que planea movilizar 1 000 millones de dólares en créditos de carbono para el pago por resultados en REDD+.

La Coalición LEAF –con el respaldo de países y grandes empresas busca reducir 100 millones de Toneladas Métricas de Dióxido de Carbono Equivalente (TMC02e) de emisiones en su primera convocatoria del 2022.



Mis territorios deben ser considerados

LEAF debe incluir al REDD+ Indígena Amazónico (RIA)

sumando áreas indígenas continuas o discontinuas y que merecen compensación o retribución por su contribución a la mitigación climática.





Debe medirse las TMC02e

que absorben, secuestran y remueven dichos territorios y calcular las reducciones de emisiones evitadas.



Existen otras funciones ecosistémicas como la **evapotranspiración** (ríos voladores) que deben valorarse por su aporte a la refrigeración y regulación hídrica global.



CONCLUSIÓN

El Estado y la cooperación deben establecer fórmulas justas y equitativas de distribución de beneficios en el pago por resultados en una jurisdicción nacional.

Los pagos se deben otorgar por la reducción de emisiones

ya sea por el flujo (disminución de deforestación y emisiones) o vía stock (secuestro y acumulación) de dióxido de carbono equivalente (CO₂e).

Forest Peoples Programme



Créditos: Marycielo Palomino, AIDSESP

IV. Recomendaciones para la defensa de derechos indígenas

Como se vio en la sección de diagnóstico y evaluación, en el Perú el proceso referido a la evolución del financiamiento climático y la REDD+ en relación con los pueblos indígenas y sus derechos evoluciona desde el 2010, cuando se intensifican las iniciativas voluntarias del mercado de carbono. Esto generó un escenario de piratería de carbono y presiones para vincular la REDD+ al agronegocio verde mediante el FIP, que tuvo como respuesta el desarrollo de la propuesta de la RIA por parte de la AIDSESP, y luego fue adoptada por la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) en el 2011.

Posteriormente, el mercado de carbono y la piratería correspondiente sufren un declive, pero la incidencia y lucha climática de la AIDSESP se mantiene y se amplía con propuestas adicionales como el MRV-Indígena, la

Minga NDC y el éxito del MDE Perú como estructura eficaz de financiamiento climático. La siguiente y actual etapa es una evolución de las anteriores, que empieza a cambiar el 2014 mediante la DCI y el impulso del pago por resultados con el debate en torno al PRE con el Banco Mundial en el FCPF (2018-2020). Finalmente da un salto cualitativo con la emergencia de la Coalición LEAF que duplica los precios del mercado de carbono (al igual que la DCI) y dinamiza todos los elementos instalados en el proceso anterior, como son la anidación, la NDC, los GORE y las jurisdicciones subnacionales en el mercado de carbono. Pero también, como ocurrió 10 años atrás, posibilita las condiciones de libre mercado en las cuales emergen de nuevo las malas prácticas, estafas y piratería de carbono con los pueblos indígenas.

Por ello, se espera que esta sección de recomendaciones sirva de insumo para las estrategias que elaborarán las organizaciones indígenas y sus aliados para defender sus derechos en la actual etapa, pero siguiendo una secuencia temporal inversa a la del diagnóstico. Se comienza así por lo que constituye hoy el paraguas principal de alineamiento de todos los elementos y actores anteriores, como la Coalición LEAF, que actuará en conexión con el pago por resultados de la DCI, y frente a los cuales se alinearán y posicionarán tanto el FIP como la TFA-Coalición Producción Sostenible. Así mismo, se añaden recomendaciones sobre la nueva ola de iniciativas voluntarias de carbono y piratería de carbono.

Sobre la Coalición LEAF⁶³

1. **Se recomienda reevaluar el enfoque de que las supuestas “compensaciones” sean prioritarias frente a la reducción neta efectiva de GEI en cada país.** Las empresas que participan en la Coalición LEAF, como Amazon, Airbnb, Bayer, BCG, GSK, McKinsey, Nestlé, Salesforce y Unilever,⁶⁴ deben demostrar que están reduciendo de modo neto efectivo sus propias emisiones de GEI.
2. **Es clave rechazar la reventa de los créditos de carbono** como cualquier commodity (mercancía de compraventa internacional), porque ello aumenta la vulnerabilidad territorial indígena a la piratería de carbono. Limitarlo a una sola reventa no elimina el peligro, ni basta con cambiar el nombre del comprador sin transferir el título. Incluso este mínimo freno es insuficiente al permitirse más ciclos de reventa a las “entidades afiliadas” del comprador privado.⁶⁵ No debe incentivarse este negocio de lucro tergiversando la urgencia climática.
3. Priorizar las relaciones de los territorios y pueblos indígenas, con **aliados internacionales**, en relación

con los procesos de la Coalición LEAF, considerando la crisis institucional y política del Estado a nivel central, que repercutirá sobre los GORE, y cualquier proceso de financiamiento climático, incluida la Coalición LEAF.

4. Proponer que las cuatro opciones de contratos estén condicionadas a la **reducción efectiva** en la generación de GEI de los compradores intermediarios y los finales.
5. Incluir las **jurisdicciones indígenas** o la **RIA jurisdiccional** en áreas indígenas continuas o discontinuas, como áreas de contribución en la reducción de emisiones subnacionales y retribuciones equitativas. La Coalición LEAF debe superar su ambigüedad, consistente en permitir la en unas secciones⁶⁶ y mantenerla confusa en otras donde dichas jurisdicciones indígenas tendrían que ser asumidas como un segundo nivel nacional similar a los GORE y no debajo de ellos.⁶⁷
6. Cuestionar la incoherencia consistente en valorar el aporte climático indígena, llegando incluso a admitir la presentación de propuestas de RIA jurisdiccional por comunidades indígenas⁶⁸ cuando, extrañamente, se relativiza de inmediato para ser posteriormente “confirmado en la versión final del TREE 2.0”, en la cual finalmente fue retirada. Si se admitió inicialmente es porque había sustento técnico; su posterior retiro, sin dar sustento, implica que la razón no fue técnica sino política y de juego de intereses. Queda pendiente evaluar de dónde y por qué partió dicha discriminación indígena y las responsabilidades de los actores de la Coalición LEAF referidos a las 10 corporaciones empresariales, el grupo de ONG involucradas y aquellas de posibles “intermediarios financieros” y los Gobiernos nacionales o subnacionales.

63 En adelante, las citas refieren a la primera convocatoria de la Coalición LEAF desarrollada por Emergent. Disponible en <https://resources.leafcoalition.org/wp-content/uploads/2021/06/LEAF-Convocatoria-de-Propuestas-y-plantilla-de-propuesta.pdf>

64 Ídem.

65 Ídem, p. 5.

66 ídem, p. 2

67 Ídem, p. 3.

68 Ídem, p. 14.

IV. Recomendaciones para la defensa de derechos indígenas

7. Cuestionar que en la primera convocatoria de la Coalición LEAF haya sido **excluida** la opción de la jurisdicción indígena, con el débil argumento de que pocos territorios indígenas reunían el mínimo de 2.5 millones de hectáreas (incoherencia al sustituir lo cualitativo por apariencias cuantitativas). **Se olvida la valoración del aporte climático sustancial indígena, y se la reemplaza por el número de hectáreas.** Esta es una evaluación errónea, porque en muchos países los territorios indígenas suman ese nivel o lo superan; es el caso de Colombia, donde muchos resguardos son iguales o superiores en magnitud; o el del Perú, donde las propiedades indígenas suman 14 millones de hectáreas.
8. Exigir a la Coalición LEAF un debate de mayor nivel de coherencia y consistencia sobre la propuesta de la RIA jurisdiccional, y que sea incluida en la **segunda convocatoria.**
9. Permitir que dichas “jurisdicciones indígenas” participen de la Coalición LEAF mediante la autorrepresentación y autodenominación autónoma colectiva, **sin filtros de intermediación** estatal, empresas u ONG.
10. Proponer que tales jurisdicciones indígenas autónomas puedan participar en la Coalición LEAF, en coordinación estrecha con el MINAM; y, **adicionalmente**, si lo desean, y bajo términos consensuados, en alianza con las ONG o empresas.
11. Saludar que la Coalición LEAF mencione siete veces la importancia de la participación indígena (pp. 3, 8, 14, 19) y nueve veces la de las salvaguardas (*ibídem*, p. 16); pero también **señalar la incoherencia de que, a pesar de lo anterior, no se incluyan las propuestas de los pueblos indígenas** respecto a su incorporación como actores directos en tanto jurisdicciones indígenas en la Coalición LEAF.
12. Demandar que la Coalición LEAF aclare o precise ambigüedades que tendrán repercusiones sobre la Amazonía, los pueblos y países, como son:
 - ¿Incluye opciones para que los países vendan TM de CO2e sin asumirlos para sus metas nacionales NDC? (*ibídem*, p. 2).
 - ¿Por qué la “necesidad” de alejarse de la NDC y priorizar el mercado privado voluntario (*ibídem*, p. 4)?
 - ¿Por qué se privilegia a los actores empresariales privados, sus negocios y lucro, en lugar de la NDC (*ídem*)?
 - ¿Se incentiva un nuevo mercado tecnocrático global para los procesos de registro de la reducción de emisiones y la intermediación financiera (*ídem*)?
13. Frente a una segunda convocatoria de la Coalición LEAF, evaluar las siguientes opciones:
 - a. Si reaparece la postulación como “comunidades indígenas” (de la primera versión de la anterior convocatoria), preparar la presentación de un expediente de la RIA de varias comunidades indígenas asociadas que sumen como mínimo 2.5 millones de hectáreas, aunque el ámbito puede ser mayor, a través de una representación autónoma del liderazgo de sus federaciones locales que conduce el proceso, con aliados ambientalistas para los aspectos técnicos operativos sobre el carbono, y otros en los aspectos de gestión administrativa y financiera.
 - b. Si se abre la “jurisdicción indígena”, preparar un expediente de RIA, y RIA jurisdiccional, con las mismas características del escenario anterior.
 - c. En ambas opciones, sería necesario llegar a acuerdos con el Estado en varios niveles:
 - i. Con el GORE respectivo, para evitar la doble contabilidad sobre la reducción de emisiones (RE), sea que el GORE presente una propuesta paralela ante la Coalición LEAF, sea para coordinar las acciones territoriales con las políticas forestales regionales.

IV. Recomendaciones para la defensa de derechos indígenas

- ii. Con el MINAM, para coordinar que la RE de dicha propuesta de la RIA jurisdiccional sea incluida en una cuenta específica del Registro Nacional de Mitigaciones (RENAMI) y como aporte subnacional a las metas nacionales de la NDC del Perú.
14. Desarrollar, en el marco institucional de la AIDSESP, la COICA y en coordinación con la Asociación Nacional de Ejecutores de Contratos de Administración de Reservas Comunales (ANECAP),⁶⁹ los componentes técnicos, operativos, administrativos y financieros de la RIA jurisdiccional con base en las siguientes consideraciones:
- a. La propuesta se sustentaría en estimaciones de componentes en la RE con el adicional de los bosques conservados con baja deforestación (HFLD, por sus siglas en inglés) y los créditos de carbono de alto valor. Se debe considerar lo siguiente:
 - ii. Las TMC02e resultantes de la sumatoria de tres funciones climáticas: la reducción de emisiones, la absorción anual y el stock de carbono acumulado históricamente.
 - ii. Reducción de emisiones futuras a partir del nivel de referencia de la tendencia o el promedio histórico de deforestación, según decida cada pueblo indígena.
 - ii. Mediciones y valorizaciones adicionales complementarias del aporte climático como “co-beneficios” de dichos territorios indígenas, derivados de otras seis (6) funciones climáticas:
 - Generación de la evapotranspiración (“ríos voladores”) para reducir el calentamiento y mantener la regulación hídrica a grandes distancias.
 - Actuar como barreras forestales y sociales para frenar el desplazamiento de agentes de deforestación de zonas vecinas.
 - Actuar como barreras naturales para la expansión de incendios forestales.
 - Mantener la conectividad biológica requerida para las funciones climáticas de los bosques.
 - Mantener los saberes, conocimientos, tecnologías, valores culturales y prácticas sociales esenciales para la conservación productiva de los bosques.
 - Mantener la gobernanza, el gobierno propio autónomo territorial indígena esencial para que todas las demás funciones y compromisos climáticos sean eficaces, eficientes y sostenibles.
 - b. Preferir compradores estatales que estén ejecutando planes de la RE y cumplimiento de su NDC, y que no revendan los créditos de carbono comprados a la RIA jurisdiccional.
 - c. Como segunda opción, aceptar que empresas privadas compren dichos créditos siempre y cuando no estén vinculados con los motores de deforestación, degradación y contaminación amazónicos, como son las operaciones de hidrocarburos, minería, plantaciones de monocultivos, ganadería e infraestructura.
 - d. Las empresas privadas no podrían revender en el mercado de carbono dichos créditos por reducción de emisiones.
 - e. En todos los casos, la RE se queda como aporte indígena a la meta de la NDC del Perú.

69 La ANECAP está impulsando la aplicación y puesta en operación en las reservas comunales de la RIA. Disponible en <https://bit.ly/3L6Cg9O>.

- f. Sobre la condicionalidad de que el “intermediario financiero” sea una entidad acreditada ante el FVC o el GEF, se recomienda seleccionar aquella que tenga trayectoria de respeto a los derechos indígenas y acepte las condicionalidades de la RIA jurisdiccional. No se debería aceptar que sea el PROFONANPE por sus conflictos con los derechos y los pueblos indígenas.⁷⁰
- g. En el caso de que la propuesta de la RIA jurisdiccional implique concertaciones con el Estado, se establecerán los acuerdos, compromisos o planes respectivos, sin que ello implique asignar fondos al MINAM o los GORE, ya que se trata de sus obligaciones institucionales y cuentan con el presupuesto público y con fondos climáticos adicionales.
15. Denunciar que sigue siendo alta la diferencia entre el costo de la reducción efectiva de las TM de CO2 emitido por las corporaciones, que llegaría, a fines del 2021, a 30 euros;⁷¹ esto es, 300 % superior (y ventajoso para dichas corporaciones) al precio de la supuesta y falsa “compensación” a través del precio de la TM de CO2 equivalente en los países y comunidades con bosques tropicales, como los del Perú, que estaba en 5 euros y recién el 2021 se duplicó a 10 dólares estadounidenses/euros.⁷²
16. **Alertar a las organizaciones indígenas sobre la probable expansión del mercado de carbono en el Perú, bajo el impulso de la Coalición LEAF y otros fondos similares,** que va a repotenciar las expectativas y acciones de los grupos de interés, considerando que, según FONAM, en la situación previa al 2016 había ya en preparación 168 proyectos con una inversión de 12 992 millones de dólares. El 2014, un funcionario del SERNANP declaró que el Perú había reconocido 8 700 000 créditos de carbono y que se habían vendido a esa fecha 1 600 000, lo que en términos monetarios era un equivalente a 37 millones de soles. Al 2018, se habrían comercializado más de 14 millones de créditos de carbono, y se estima que los proyectos REDD+ podrían reducir 65.5 millones de TMC02e en 20 años (Mayorca Morales et al., 2018).
17. **Se debe incluir la propuesta de monitorear las emisiones de la deforestación y degradación desde los pueblos indígenas;** parte de ello sería la sostenibilidad para lo trabajado desde la ONU-REDD para implementar el enfoque indígena de monitoreo, control y vigilancia, que para la AIDSESEP se enmarca en la propuesta del MRV-Indígena como herramienta de la RIA para el monitoreo, reporte y verificación de la RE y otros servicios ecosistémicos.
18. **Las RIA jurisdiccionales pueden y deben seleccionar al intermediario financiero** que consideren que tiene la trayectoria de respaldo a las cosmovisiones y derechos indígenas. Dichas instituciones financieras pueden variar de un pueblo a otro.
19. En el caso de programas o acuerdos nacionales, que incluyen varias jurisdicciones subnacionales de pueblos indígenas y las **acumulan nacionalmente,** se puede evaluar un el mecanismo basado del MDE Saweto y su reglamento, que incluye dirección indígena nacional, ejecución indígena local y administración externa por medio de concurso público.

Sobre ART TREES 2.0

1. Se recomienda una vigilancia estricta hacia la Coalición LEAF y ART TREES 2.0 —ambas, estructuras climáticas globales— y sus enfoques, procesos y ajustes, porque los dos han sido ratificados y se aplicarán en la Amazonía y afectarán a las comunidades y pueblos indígenas, más allá o por encima de las observaciones o debates técnicos o académicos al respecto. Ambos programas han sido avalados en la agenda de la DCI por el MINAM junto con los Gobiernos de Noruega, el Reino Unido, Alemania y los Estados Unidos, que son los actores y decisores climáticos

70 Más información en <https://bit.ly/3eEUy5L>.

71 Obtenido de <https://bit.ly/2T2j4i6>.

72 En el año 2021, el valor de un dólar estadounidense era equivalente al del euro.

IV. Recomendaciones para la defensa de derechos indígenas

principales en el Perú. Es muy probable que MINAM extienda ese apoyo a cualquier otro proceso o fondo climático que involucre a los PPII.

2. Es necesario que este estándar ratifique y consolide la admisión de la RIA y la RIA jurisdiccional, cuyos elementos de base fueron incorporados, pero no en forma concluyente, lo que permitió que fuese retirado finalmente de la Coalición LEAF. Las razones para dicha admisión figuran en la propia documentación preliminar de ART TREES y la Coalición LEAF,⁷³ en las secciones de respuestas a consultas las cuales incluyen la siguiente información:
 - a. La autocrítica sobre la REDD+, planteada 10 años atrás por la RIA, respecto a que la REDD+ **no recompensa** a los pueblos indígenas por la protección de bosques intactos y que no solo se debería incentivar a los emisores históricos a reducir la deforestación, sino también a los **protectores históricos**, como los pueblos indígenas, para seguir manteniendo bosques en pie.
 - b. La valorización del aporte a la REDD+ de los **HFLD**, en los cuales se incluye explícitamente a los territorios de los pueblos indígenas “calificables como HFLD” y, por tanto, acreditables con este estándar.
 - c. El reconocimiento de que, “desde el 2007, las jurisdicciones de los HFLD recibieron menos de 2000 millones de dólares en financiamiento climático, **menos del 14 %** de todos los fondos climáticos comprometidos al sector forestal”. Y, de ese monto, los HFLD indígenas obtuvieron mucho menos.
 - d. El enfoque de que sin incentivos adecuados no hay garantía de protección a largo plazo de los HFLD y peligran los “**170 000 millones de toneladas de CO2** en los bosques intactos”.
 - e. El enfoque aplicable a la RIA jurisdiccional de que los incentivos a jurisdicciones con bosques intactos **reducen el riesgo del traslado a ellas** de la deforestación que se reduce de zonas con alta deforestación.
 - f. Los territorios indígenas **serían elegibles** para agregarse entre sí, como parte de una propuesta nacional que cumpla con la escala de 2.5 millones de hectáreas.
 - g. La apertura para reconocer las **contribuciones indígenas** y la respectiva elegibilidad para reducir emisiones, aunque es solo parcial y no culmina en un posicionamiento coherente.
 - h. El reconocimiento de que “los bosques juegan un papel más importante en el **enfriamiento**” del planeta de lo que se pensaba, con lo cual se respalda la propuesta de la RIA de la medición y valorización del gran aporte de los “ríos voladores” (evapotranspiración). Sobre esto, el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (GTANW) avanzó en mediciones en campo.
3. Es importante respaldar avances **positivos** de dicho estándar, como los siguientes:
 - a. El reconocimiento y la valorización de las **reservas de carbono**, como lo planteara desde el 2010 el enfoque de la RIA de la AIDSESP y la COICA.
 - b. La salvaguarda de “respetar, proteger y **cumplir los derechos** de los pueblos indígenas” y sus respectivos “indicadores estructurales”.
 - c. El involucramiento de Rainforest Foundation Norway (**RFN**) y de la Alianza de Bosques para la Vida (WCS, WRI, PNUD) en dicho estándar debería permitir canalizar las preocupaciones y las propuestas indígenas.

73 Obtenido de <https://bit.ly/3xdfpUf>, <https://bit.ly/3QynKZo> y <https://bit.ly/3eyiSpH>.

- d. La mención de que los territorios indígenas del mundo abarcan 480 millones de hectáreas y son el 28 % de la cuenca amazónica, con solo 2.6 % de deforestación, pero solo les llega menos del 1 % de la financiación climática, debido a que “el mercado de carbono **no recompensa la eficacia** de la protección forestal indígena”. Para corregir dicha inequidad surgió la RIA, y demoraron 10 años en reconocerlo.
 - e. La exigencia de que los 23 países que ratificaron el Convenio 169 de la OIT incluyan su contenido en las salvaguardas.
 - f. La inclusión de los procesos de consulta y consentimiento libre, previo e informado a los pueblos indígenas, tomando en cuenta las directrices al respecto de la ONU-REDD.
4. **Proponer ampliaciones, precisiones, aclaraciones o rectificaciones** en el estándar TREES 2.0 para que los derechos indígenas sean respetados y sus objetivos incluidos:
- a. Rectificar el actual predominio de los **arreglos previos** de negocios de lucro de compra de carbono entre compradores estatales y privados y Gobiernos subnacionales, los cuales después decidirán las relaciones con el Estado. Esto implica seguir privatizando la crisis climática en lugar de ampliar el control social público. Tampoco se trata de ir detrás de la lentitud, desinterés, incapacidad y eventual corrupción de los Gobiernos centrales frente al extractivismo. Sería necesaria una fórmula intermedia en la que los arreglos previos se realicen en paralelo y en coordinación con el Gobierno central.
 - b. Incluir en la REDD+ jurisdiccional nacional o subnacional a las **jurisdicciones indígenas** en forma directa y autónoma, ya que, en caso contrario, se las estaría discriminando a pesar de manejar amplios bloques forestales y, además, presionando a estar subordinadas a los grupos de poder local que impulsan el extractivismo “verde” en los GORE. Esta discriminación viola el Convenio 169 de la OIT, que dispone la obligación estatal de que los PPII puedan acceder en igualdad de condiciones a las políticas públicas estatales.
 - c. La incoherencia consistente en resaltar la necesidad de salvaguardas estrictas y buenas prácticas por parte de las jurisdicciones, pero no aplicarlas en controles precisos. Al contrario, se les da **facilidades para eludirlas** en relación con cuestiones claves como la tenencia de tierras, la relación con los pueblos indígenas y la distribución de beneficios, con lo cual se elude y avala el tradicional abuso de poder de los grupos de poder subnacionales.
 - d. Priorizar la **restauración** de las selvas (re población natural de flora y fauna) y no asimilarla al mismo nivel que la “reforestación” con plantaciones comerciales, con el sesgo de negocios madereros rápidos.
 - e. Precisiones y transparencia sobre la huella climática y la reducción **real** de emisiones de las **14 empresas transnacionales** involucradas, como son Amazon, Airbnb, Bayer, Boston Consulting Group, GSK, McKinsey, Nestlé, Salesforce y Unilever.
 - f. En especial, verificar la reducción de los problemas de deforestación, degradación y contaminación asociados a la presión extractivista de las corporaciones como **Unilever, Nestlé y Bayer**.
 - g. Aclarar la visión agrarista sobre los bosques tropicales dentro de la Coalición LEAF, bajo el sesgo de la “intersección entre biología y tecnología para mayor captura de **C02 por los agricultores**”, como enfatizara Werner Baumann, directivo de Bayer.
 - h. Especificar el significado del término “comunidades locales” con “pueblos indígenas”. La vaguedad de lo “local” puede incluir a migrantes colonizadores invasores de territorios indígenas e instrumentalizados por los grandes drivers de deforestación. El concepto debe acotarse a “comunidades tradicionales”, como las comunidades afrodescendientes,

quilombolas, marrons, shiringueiros, ribereños, pescadores, entre otras.

- i. Clarificar la ambigüedad consistente en dar centralidad a las salvaguardas de Cancún, pero, al mismo tiempo, admitir la “singularidad y circunstancia nacionales”, lo cual puede llevar a retrocesos al respecto y terminar admitiendo abusos de poder local.
- j. La ambigüedad sobre la distribución de beneficios dentro de la jurisdicción: se enuncia que debe ser “justa y equitativa”, pero no se exige, verifica ni califica los planes al respecto, lo cual resulta problemático por la evidente desigualdad producto de las relaciones de poder sostenida por los GORE y la discriminación estructural que experimentan los pueblos indígenas.
- k. La ambigüedad sobre **tenencia de tierras y su acaparamiento**, al limitarse a que la jurisdicción “describa sus procedimientos” y financie su implementación, con lo cual se elude el problema y no se dan garantías para evitar el tráfico de tierras, acaparamiento y postergación de los derechos territoriales indígenas.
- l. La inconveniente decisión de aceptar como créditos de carbono el **aumento de las reservas de carbono** en los bosques que siguen siendo bosques, supuestamente por la dificultad de su medición y que lo evaluarán para futuras versiones del TREE.
- m. La admisión general —sin matices ni restricciones— de que los “créditos de carbono son **activos negociables** de muchas formas diferentes”, con lo cual se elude el problema evidente de que dichos “negocios” abren las puertas a las malas prácticas y la piratería de carbono ya evidenciada en diversos estudios.

Sobre las iniciativas voluntarias del mercado de carbono

1. Sobre la iniciativa del llamado Fondo ONU-Carbono que opera en la región San Martín, Alto Amazonas y la selva central, se recomienda cuestionar las falsedades y falta de transparencia referidas a:
 - a. Actuar a nombre de un “fondo ONU de carbono” inexistente, y que es muy distinto a tener una relación (no precisada) con un programa ONU dedicado solo a temas de capacitación.
 - b. Actuar sin acuerdo previo con el MINAM como entidad que acredita la compraventa de carbono; y prometer canalizar esos fondos al margen del Estado.
 - c. No presentar ningún modelo de contrato ni documento parecido sobre sus negocios en el mercado de carbono, donde se indiquen precios, costos, comisiones, condicionalidades; ni tampoco sobre los costos, comisiones y ganancias de los “constructores de servicios” en comunidades.
2. Rechazar la amenaza de acción legal contra la AIDSESP solamente por exigirles documentación y aclaraciones sobre las dudas de su accionar ante las comunidades.
3. Sugerir a las comunidades no entablar ninguna relación considerando sus malas prácticas; así como no dar información sobre las comunidades ni, menos aún, otorgar cartas de respaldo, aval o representación a dicho grupo empresarial.

4. A aquellas comunidades que decidan seguir adelante con esa empresa, se les sugiere:
 - a. Enviar cartas a dicho consorcio, aclarando que ningún acuerdo sobre créditos de carbono referido a sus territorios podrá concluirse sin su debido consentimiento libre, previo e informado.
 - b. Exigir al consorcio la realización de reuniones tripartitas entre el MINAM, el consorcio y las organizaciones indígenas involucradas, con el fin de transparentar la información del proceso y el cumplimiento de las salvaguardas de Cancún en los contratos de estos procesos.
 - c. Exigir al consorcio la entrega de los dos tipos de borradores de sus posibles y eventuales contratos a futuro: los de compraventa de carbono entre el consorcio y las entidades compradoras (Estados y/o empresas), así como los contratos entre el consorcio y las organizaciones indígenas.
 - d. Rechazar la reventa de los créditos de carbono, porque será la base que engendre malas prácticas, tensiones, controversias y retrocesos en los derechos indígenas.
 - e. Exigir la construcción conjunta entre el consorcio, los pueblos y las comunidades involucradas de los planes, presupuestos y comisiones de las construcciones o equipamientos de servicios solicitados por las comunidades.

Sobre la DCI entre Noruega, Alemania y Perú

1. Fiscalizar el cumplimiento estricto y oportuno del proyecto de ampliación del PNUD-DCI, en particular sobre sus metas de titulación de comunidades, y elaboración y aplicación de los planes de vida indígenas en San Martín, Ucayali y Loreto.
2. Exigir la aplicación de los acuerdos entre la AIDSESEP y el MINAM del 2018-2019, sobre acciones concretas en el plan de implementación de la DCI-Fase II, por 20 millones de dólares, en el cual participaron las organizaciones regionales asociadas en la AIDSESEP.
3. Desarrollar reuniones directas entre la NICFI y las organizaciones indígenas amazónicas regionales junto con la AIDSESEP, para garantizar el cumplimiento de acuerdos y su no tergiversación posterior.
4. Priorizar campañas de incidencia según los entregables de la DCI, sugiriendo la jerarquía siguiente: Entregable N.º 1: 5 millones de hectáreas tituladas de territorios indígenas, sean como pueblos o por comunidades:
 - a. A través de los territorios integrales por pueblos, reconocimiento de comunidades posesionarias; titulación de las reconocidas; ampliación de las ya tituladas.
 - b. Eliminación de la incoherente clasificación de tierras para la titulación.
 - c. Ampliación específica del Proyecto de Titulación y Registro Territorial (PTRT3) para que cumpla el acuerdo con el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID (MICI) de titular 430 comunidades indígenas.
5. Se debe cesar la conversión de bosques a agricultura (como se indica en el Entregable N.º 1), a través de:
 - a. Imponer sanciones drásticas a la corrupción estatal regional y empresarial en el tráfico de tierras.

IV. Recomendaciones para la defensa de derechos indígenas

- b. Rechazar el favoritismo y la flexibilización de normas para imponer y generalizar plantaciones de monocultivos o agronegocios, inclusive llamados falsamente “verdes”. Sanciones drásticas a la corrupción y la violencia desatada cuando se imponen encima de territorios indígenas y en conflicto con sus pueblos.
 - c. Detener el favoritismo y la flexibilización en el reconocimiento de predios y parcelación agraria en la Amazonía.
 - d. Cuestionar la visión de agricultura climática inteligente⁷⁴ o agronegocio verde avalada por el MIDAGRI, el MINAM, los GORE, la Coalición Producción Sostenible y algunas ONG como el EII y los MDA.
6. **Se debe exigir la reducción al 50 % de las áreas sin asignación de derechos** (como se indica en el Entregable N.º 3), a través de:
- a. Cuestionar la presión por imponer áreas protegidas nacionales (por el SERNANP) y/o áreas de conservación regionales (por los GORE), porque traban los derechos de posesión/propiedad indígena y los expropián a favor del Estado para los negociados de carbono con la REDD+.
 - b. Priorizar la atención de los derechos de posesión, propiedad, titulación y control, y los derechos indígenas en forma colectiva como pueblos o por comunidades, o combinación de ambas opciones.
 - c. Fortalecer la Concesión de Conservación de Angaiza a cargo de la Federación de Pueblos Indígenas Kichwas de la Región San Martín (FEPIKRESAM).
 - d. Evaluar las lecciones de Angaiza y su posible aplicación, con mejoras o adecuaciones a otras zonas y pueblos amazónicos.
7. **Se debe manejar efectivamente dos millones de hectáreas con incentivos comunales de conservación** mediante:
- a. La consolidación y la sostenibilidad de los TDC en el presupuesto público nacional.
 - b. La articulación de los TDC comunitarios con las organizaciones indígenas locales y regionales.
 - c. El desarrollo de la RIA en los actuales TDC, para aplicar al financiamiento climático en condiciones autónomas y evitar la subordinación a intermediaciones o filtros estatales, empresariales o de ONG.
8. Proponer como enfoque de distribución de beneficios lo consensuado entre el MINAM y la AIDSEP a propósito del PRE (con Banco Mundial), que considera:
- a. Establecer la “jurisdicción indígena” en cada GORE, que incluye la sumatoria de los territorios de comunidades indígenas tituladas, solo reconocidas y en trámite al respecto.
 - b. Medir las toneladas de CO₂e y de carbono que absorben, “secuestran” y remueven los bosques de los territorios indígenas.
 - c. Medir las reducciones de emisiones evitadas por los territorios indígenas, frenando la expansión extractivista y con mejores prácticas de manejo forestal.
 - d. Medir la evapotranspiración (“ríos voladores”) de los territorios indígenas, como función ecosistémica, de refrigeración y regulación hídrica a grandes distancias.
 - e. Establecer una fórmula de distribución de beneficios derivados del pago por resultados en la reducción de emisiones en un espacio o jurisdicción subnacional, en la cual se valora las TM de CO₂e, en un 50 % por igual, tanto por

74 Ver página 4 de este documento.

reducción de emisiones de deforestación como por la remoción de los bosques maduros de territorios indígenas.

9. Proponer como mecanismo financiero de la DCI para las acciones con pueblos indígenas al MDE Saweto (en el marco del FIP), considerando:
 - a. Que es cuestionable la intención estatal de imponer al PROFONANPE como intermediario, a pesar de los conflictos con los pueblos indígenas sobre las áreas naturales protegidas, por priorizar los intereses de grupos conservacionistas, muchas veces en conflicto con los derechos indígenas y que tendería a aislar o marginar sus propuestas.
 - b. La necesaria apertura para designar a la entidad fiduciaria que permita un mejor manejo y flexibilidad para las condiciones cambiantes que se podrían dar desde las iniciativas con pueblos indígenas.
 - c. El MDE Saweto Perú demostró ser el fondo climático de más alta eficacia, eficiencia y menor costo/beneficio, cumpliendo sus metas en el reconocimiento de comunidades, titulación, fortalecimiento de capacidades y proyectos productivos sostenibles, incluyendo iniciativas impulsadas por mujeres.⁷⁵
 - d. Éxito logrado en su reglamento y estructura basada en la dirección indígena a cargo de sus organizaciones nacionales; ejecución de campo a través de las organizaciones regionales indígenas, y administración y fiscalización externa seleccionada por concurso de la dirigencia indígena. El MDE no es la WWF, que solo fue un administrador temporal.

Sobre el FIP

1. Se recomienda priorizar las relaciones de las comunidades involucradas en el FIP con el Banco Mundial y el BID, para presionar en acelerar la ejecución del FIP, considerando la crisis institucional y política del Gobierno/ oposición a nivel central, la que repercutirá sobre los ministerios involucrados en el FIP (MINAM, MIDAGRI, etcétera), haciendo mucho más lenta y caótica su implementación.
2. Exigir la aplicación de los acuerdos entre la AIDSESP y el MINAM del 2013, sobre correctivos, añadidos y montos de inversiones en torno a titulación territorial, manejo forestal y fortalecimiento organizacional de pueblos indígenas por al menos 13.5 millones de dólares, en el cual participaron las organizaciones regionales asociadas en la AIDSESP.⁷⁶
3. Preparar la sustentación de quejas ante los espacios de reclamos del Banco Mundial y el BID, como son la Compliance Advisor Ombudsman (CAO)⁷⁷ y el MICI, respectivamente. Ello como defensa ante la violación de las directrices operacionales y salvaguardas de ambos bancos, debido al incumplimiento de acuerdos con la AIDSESP del 2013; la excesiva demora, ineficacia e ineficiencia en la ejecución del proyecto; y posibles tergiversaciones sobre derechos indígenas en los estudios adicionales definitivos que se efectúan.
4. Preparar la sustentación de quejas sobre el FIP ante los espacios estatales técnicos y políticos, como la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Comisión de Pueblos del Congreso, por las siguientes causas: i) por la violación de normas y principios de gestión administrativa; ii) por la excesiva demora, ineficacia e ineficiencia en la ejecución del proyecto y posibles tergiversaciones sobre derechos indígenas en los

75 Más información en <https://bit.ly/3RNuWLG>.

76 Sobre conflictos y acuerdos entre la AIDSESP y el FIP, véase <https://bit.ly/3Lj2Ah3> y <https://bit.ly/3B63FUv>.

77 En español, son las siglas de Oficina de Asesor de Cumplimiento, creada por el Banco Mundial para canalizar quejas.

IV. Recomendaciones para la defensa de derechos indígenas

- estudios y acciones definitivas que se diseñan, considerando los agravantes de la afectación del pago de cuotas e intereses, ya que el 50 % de los 70 millones de dólares será deuda externa; iii) por el posible despilfarro del saldo de 50 %, que son fondos no reembolsables.
5. Fortalecer a las organizaciones indígenas involucradas en el FIP con **asesoría técnica** autónoma para participar, monitorear y hacer incidencia con propuestas en los estudios y planes de detalle que procesa el FIP.
 6. Exigir la atención urgente de los problemas y **agresiones centrales** a la Amazonía y pueblos indígenas que el FIP no atiende o demora en asumir, como son los casos de:
 - a. El desplazamiento de colonos y cultivos ilícitos hacia Atalaya, y sus consecuencias de conflictos, invasiones y violencia social.
 - b. Los reclamos y demandas de la nación arakbut en Madre de Dios, referidas al reconocimiento de sus derechos territoriales ancestrales en el marco del proyecto.
 - c. La continuidad del conflicto en San Martín de 48 comunidades y el ACR Cordillera Escalera, así como también del Parque Nacional Cordillera Azul y las comunidades vecinas, por la no consulta previa, violación de derechos de posesión ancestral y obstrucción al derecho de titulación territorial indígena.
 7. Exigir a los responsables del FIP (Banco Mundial, BID, PNCB, MINAM), con copia al MEF (por el pago de deuda externa), que las empresas consultoras entreguen productos sólidos y coherentes, ampliando el trabajo de campo y la debida consulta con las organizaciones indígenas territoriales. El involucramiento de estas no debe darse solo como "informantes", sino también como actores al mismo nivel, y generando conclusiones centrales de los estudios. Estos estudios no deben generarse solo sobre las comunidades en un sentido limitado, sino sobre el entorno general, los impactos indirectos sobre dichos pueblos y la Amazonía en general, teniendo en cuenta las acciones que puede tener el FIP.
 8. Se debe asegurar que el FIP realice un adecuado trabajo de campo de verificación de la representatividad y legitimidad efectivamente territorial de las organizaciones indígenas en los tres ámbitos, con base en consultas directas con las comunidades que dicen representar, en especial en la zona de Atalaya. Así mismo, verificar la actuación real del liderazgo en relación con los derechos territoriales y colectivos de los pueblos indígenas. Hay diversas denuncias e informes de que los colonos y mafias del narcotráfico penetran en las comunidades, condicionan a los jefes y manipulan diversos actores sociales para encubrir el tráfico de tierras y la deforestación consiguiente.
 9. Priorizar el fortalecimiento de las instancias de apoyo técnico que se proponen desde las organizaciones indígenas, como las veedurías forestales indígenas, las instancias de monitoreo y control, instancias o grupos de manejo de recursos, entre otras.
 10. Indagar por la posibilidad de transferencia de capacidades limitada si se priorizan acciones de fortalecimiento a través de consultorías con ONG de los distintos ámbitos: por más tiempo que llevan en muchas zonas, no existen suficientes evidencias de que se está fortaleciendo capacidades con éxito y respetando las instancias indígenas. Deben ser asumidas por las propias organizaciones indígenas recogiendo el éxito del MDE Saweto al respecto.
 11. Consolidar una propuesta de fondo dedicado o específico para comunidades y pueblos indígenas para promover sus actividades económicas sostenibles.
 12. Lograr que los incentivos para la conservación de bosques, como las TDC, cuenten con financiamientos de varias fuentes (cooperación, nacional o privada) que le den sostenibilidad; además de financiamiento específico complementario y contrapartidas desde iniciativas locales, regionales o nacionales, que permitan consolidar las propuestas. Se debe garantizar su sostenibilidad autónoma asociada a las TDC con

la RIA. Eventuales vacíos en el financiamiento podrían revertir los avances en la reducción de la deforestación en los paisajes de los proyectos FIP.

y privilegiada en el Plan de Reducción de Emisiones del MINAM presentado ante el Fondo de Carbono del Banco Mundial.

Sobre la Coalición Producción Sostenible (adherida a la TFA)

1. Exigir a dicha coalición la rectificación, aclaración y sustentación de cuestiones controversiales de sus objetivos y planteamientos que afectan a la Amazonía y pueblos indígenas, como son las siguientes:
 - a. Su objetivo de “cadenas de valor libres de deforestación” va de la mano con una visión agrarista y de monocultivos, cuando añaden que promueven la ALD vinculada con la “agricultura climáticamente inteligente, agronegocios verdes”, así como a plantaciones de palma, cacao, café, supuestamente “sin deforestación”. Además, se debe cuestionar al Estado sobre estos sesgos y sus vínculos con grupos de interés empresariales. Se debe reenfocar las políticas públicas, los modelos a impulsar, los incentivos y el financiamiento.
 - b. El objetivo de promover “plantaciones de reforestación” que se refieren a monocultivos que, en el extremo, pueden ser de especies exóticas, como es el caso de la empresa REFINCA, que integra la coalición.
 - c. Los conflictos de intereses en la estructura de la coalición deben ser transparentados y aclarados. Estos son:
 - i. La presencia de empresas extractivistas involucradas en operaciones cuestionadas por su deforestación y agresión a derechos indígenas.
 - ii. El caso extremo de REFINCA con sus plantaciones de monocultivos y carretera por territorios de los PIACI entre Pucallpa y Cruzeiro do Sul, la cual fue posicionada
2. **Cuestionar la forma de involucrar e instrumentalizar la participación indígena**, porque se la menciona en la retórica, pero nada más. En ninguno de sus objetivos hay propuestas concretas y menos aún en relación con sus derechos y los diversos conflictos con los intereses de empresas y los GORE. De los 18 miembros de su Consejo Directivo con voz y voto, hay uno solo para los indígenas. Además, estaría asignada a la Cámara de Comercio Indígena, que carece de representación territorial, y tiene el enfoque de hacer negocios indígenas con las empresas extractivistas.⁷⁸
3. Exigir al MINAM, al MIDAGRI y a la coalición el esclarecimiento de los conflictos de interés empresariales en relación con algunos sus integrantes, a partir de las siguientes denuncias:
 - a. Reforestadora Inca S. A., Reforestadora Amazónica (RAMSA). Plantaciones de monocultivos, incluyendo eucalipto, así como el tren de Pucallpa a Brasil, que afectará a
 - iii. El aval de dos ministerios —MINAM y MIDAGRI— que no solo integran una coalición controversial, sino que la conducen en su Comité Ejecutivo, siendo un grupo claramente empresarial, pero no aparece con responsabilidad dirigenal.
 - iv. El objetivo de la coalición de promover la palma aceitera, cacao y otros monocultivos, bajo el pretexto de su “sostenibilidad”, debe reenfocarse, pues existen denuncias de conflictos ambientales y con pueblos indígenas. Se debe repensar la articulación entre las entidades fiscalizadas (empresas en esos rubros) con los fiscalizadores (MINAM, MIDAGRI, GORE).

78 Más información en <https://bit.ly/3B9s3o6> y <https://bit.ly/3qsPXXW>.

- territorios de los PIACI y de las comunidades.⁷⁹
- b. Cooperativa Agraria Cacaotera (ACOPAGRO). El año 2012, el GORESAM entrega a esta cooperativa una concesión para la conservación de 108 mil hectáreas en las provincias de Huallaga y Mariscal Cáceres.⁸⁰
 - c. Cámara de Comercio de los Pueblos Indígenas. Las organizaciones indígenas representativas territorialmente no hacen parte de su estructura de decisiones. Se propone hacer negocios con las empresas extractivistas y no tiene ninguna opinión sobre la amenaza de monocultivos
 - d. Nature Services Perú. Cuestionada por las organizaciones indígenas de Madre de Dios por convenios en los que tres comunidades ceden sus derechos sobre captura de carbono, que pasan a ser manejados y vendidos a través de sus socios de Regenera.
 - e. Junta Nacional de Palma. Asociación de productores de aceite crudo y derivados de la palma aceitera, con 10 asociados en Loreto, Ucayali y San Martín.
 - f. Oleaginosas Amazónicas S. A. (OLAMSA). Con actividades en Padre Abad y Neshuya, cuestionada por ser parte de los grandes grupos de poder que buscan expandir la producción de palma aceitera en el Perú, como la empresa Alicorp.
4. Profundizar en el análisis de las “estrategias de desarrollo rural bajas en emisiones” que los GORE impulsan en conexión con la coalición y que contienen los sesgos e incoherencias en relación con **la promoción de un futuro agrario y no del bosque en pie para la Amazonía**. Este enfoque conlleva roles subordinados de los derechos y propuestas indígenas, lo cual sería la base más concreta y real de los compromisos superficiales y generales adoptados en la NDC, así como para la canalización sesgada del financiamiento climático a través del FIP, la DCI, la Coalición LEAF y el FVC.
 5. Cuestionar el enfoque jurisdiccional en los GORE de esta coalición (que apunta al mercado de carbono como la Coalición LEAF y otros), porque la retórica de una “unidad de desarrollo libre de deforestación mediante un plan basado en una **visión integral y compartida** del territorio” no se condice con la práctica de no articulación con las organizaciones representativas indígenas, que absorben los impactos de la deforestación.
 6. Priorizar el seguimiento y análisis de las acciones de los GORE en relación con la presión e impactos extractivistas, porque bajo la actual crisis institucional y política estatal (Gobierno/oposición) se prevé cinco años de cambios ministeriales continuos y desorden permanente. Esta situación sería aprovechada por dichos grupos de poder para la estrategia de “hechos consumados” con el aval de algunos GORE y avanzar en sus negocios y presión sobre la Amazonía y los territorios indígenas.
 7. Exigir la aclaración explícita del MIDAGRI, el MINAM y los GORE amazónicos acerca de que su presencia en dicha coalición no implica aval alguno a los negocios, acciones o propuestas de “agronegocios” y reforestaciones de monocultivos de uso comercial que difunden grupos empresariales (como REFINCA y otros) y algunas ONG, y que en el extremo pueden incluir plantas exóticas (eucalipto) en la selva.
 8. **Exigir al MINAM, al MIDAGRI y a los GORE amazónicos la consulta y consentimiento libre, previo e informado y de buena fe de la política pública de promoción de la ALD** acompañada de incentivos, titulación de colonos, prioridad de monocultivos, conflictos de interés con grupos empresariales, “puerta giratoria” público-privada de la tecnoburocracia y minimización de la titulación territorial, los derechos colectivos y las propuestas de los pueblos indígenas. Es inaceptable que se imponga sin debate público serio ni consulta previa una visión de futuro agrícola para la Amazonía con la retórica de la ALD “sostenible, climáticamente

79 Obtenido de <https://bit.ly/3L26lHk>.

80 Obtenido de <https://bit.ly/3REE0t9>.

inteligente”, dejando en segundo o último lugar —o marginalizando— las opciones e iniciativas de otra visión de futuro para la Amazonía basada en generar valor agregado con el bosque en pie, o de bioeconomía holística o “vida plena” indígena y ambiental.

9. **Promover la evaluación crítica de la propuesta de futuro amazónico basado en la ALD** y su prioridad sobre palma aceitera, soya, ganadería y pulpa de papel, frente a las propuestas de bioeconomía holística indígena diversificada. Se debería abrir un debate al respecto, a nivel nacional, con los integrantes de dicha coalición (ministerios, GORE, empresas y ONG). Así mismo, promover el debate a nivel internacional con las instancias que respaldan dicha coalición, como son el FACT Dialogue y la TFA, y su articulación con el Foro de Transnacionales de Bienes de Consumo (CGF) y el Foro Económico Mundial, así como con las empresas, ONG, Gobiernos, instituciones financieras y fondos climáticos involucrados. Se debe promover el debate de las controversias, sesgos y peligros, en particular con las fuentes de financiamiento de la ALD proveniente de Noruega, el Reino Unido, Holanda, Alemania (BMZ), Fundación Moore, Fundación Cargill, entre otras.
10. Desarrollar la aplicación, convergencia, sinergias de la visión indígena de “vida plena” con el enfoque estatal de “bioeconomía” asumido por el MINAM. En esta, se espera incluir propuestas de generación de valor agregado con el bosque en pie, la “economía para la vida” y bioeconomía indígena holística, la cual es distinta de la bioeconomía *commodity* o mercantilizada.
11. Exigir coherencia y modificaciones en la propuesta de “cadenas de valor sostenibles” a partir de las observaciones siguientes:
 - a. El peligro de impulsar nuevos booms con los “nichos de mercado transnacionales” hegemónizados por las corporaciones, a pesar de los conflictos que suelen ocurrir con las migraciones y presiones sobre territorios ocupados por los pueblos indígenas.
 - b. **No se toma en cuenta los productos que tienen las comunidades indígenas**, sus iniciativas en curso, ni potencialidades, sino priorizar la subordinación de estas a aquellos productos de interés corporativo y bajo su control. Ejemplo de ello es lo que hoy ocurre con los cuatro productos priorizados por las transnacionales del GCF-TF, como son la palma aceitera, la soya, la carne de res y la pulpa de papel, que pueden ser ampliados (cacao, café, etcétera), pero se ha hecho bajo su agenda y excluyendo la de los pueblos indígenas.
 - c. **No hay evaluación ni correctivos** sustanciales del fracaso de más de 10 años de priorización de la agricultura en la Amazonía con la supuesta “cadena de valor libre de deforestación”. Sin embargo, esta ha continuado expandiéndose a un promedio de 150 000 hectáreas perdidas anualmente, llegando a 200 000 hectáreas el 2020, e involucrando a los GORE que proclaman dicha retórica, pero con prácticas contrapuestas como la de titulación de colonos (Ucayali), minería aurífera (Madre de Dios) y palma aceitera (San Martín).
 - d. La contradicción de que las zonas priorizadas por esta coalición no evidencian avances en la ALD precisamente. Por el contrario, existen conflictos en Alto Huallaga (minería ilegal), Alto Mayo (invasión de comunidades y BPAM), Coronel Portillo-Padre Abad (corredor de expansión de la palma aceitera, dividiendo y reduciendo los territorios indígenas por titular o ampliar), Huallaga Central y Bajo Huallaga (ampliación de monocultivos como piña y kion, y también áreas de conservación privada sobre territorios indígenas no titulados).



Líderesas y líderes de los pueblos Awajún, Kichwa y Shipibo-Konibo de la Amazonía peruana se manifiestan en solidaridad con las y los jóvenes frente a la crisis climática y ecológica durante COP26 en Glasgow. Crédito: FPP.

12. Exigir al MINAM y a los GORE instar a que la coalición incluya efectivamente a los pueblos indígenas no solo como “participantes” decorativos, sino sobre todo tomando en cuenta sus observaciones, iniciativas y propuestas específicas. En esa dirección se plantea como demandas al MINAM, al MIDAGRI y a los GORE, y solicitudes a los aliados de la cooperación:
 - a. Inventariar y sistematizar las iniciativas indígenas de economía o producción, en cada ámbito regional (subnacional), sea el nivel de desarrollo en que se encuentren. Estas deberían estar basadas en generar valor agregado del bosque en pie manteniendo su diversidad, que abreviaremos como bioeconomía indígena.
 - b. Especificar el apoyo diferenciado y focalizado de dicha coalición a las iniciativas de bioeconomía indígena, a través de asistencia técnica, capacitación, alianzas comerciales y financieras y tecnológicas, con presupuesto público y del GCF-TF que impulsa esa coalición con fondos de Noruega y la NICFI.
 - c. Diferenciar en la coalición un espacio y financiamiento exclusivo para la restauración, regeneración forestal y ecosistémica, repoblación de flora y fauna en territorios indígenas, que pueden ser de usos múltiples (subsistencia y comercialización), pero imitando y manteniendo la diversidad y heterogeneidad asociada del bosque, esencial para la reproducción biológica y usos culturales.
13. Analizar el accionar y el impacto futuro de la corporación de mayor envergadura internacional de la coalición, como es el AJE GROUP,⁸¹ que ingresa a un rubro distinto de la ALD, y es el de la bioeconomía corporativa (commodity) centrada en la cosecha de frutas de palmeras, como el aguaje y sus posibles aplicaciones en gaseosas, shampoo, jabones.

81 Esta corporación está llegando a acuerdos comerciales con comunidades de Alto Amazonas. Surgida en Ayacucho en 1988, en el rubro de gaseosas, logró expandirse a 23 países de Latinoamérica (Perú, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Brasil, Nicaragua, Honduras), Asia (India, Indonesia, Vietnam) y África (Nigeria, Egipto); y, a través de 26 plantas, dirige a 15 000 trabajadores y ocupa el cuarto lugar de empresas de bebidas carbonatadas. Más información en Villegas y Quintero (2018).

Referencias bibliográficas

AIDER (2021). *Avance del estudio definitivo y línea base PIP 03*. Lima.

AIDSESEP (2013, 15 de febrero). Carta N.º 021-2013-AIDSESEP. Lima. <https://bit.ly/3QtLZaZ>

AIDSESEP (2018). *Propuestas de AIDSESEP al plan de implementación de la fase 2 de la DCI*. Lima.

AIDSESEP (2019, 20 de agosto). Carta AIDSESEP a empresas REGENERA. Lima. <https://bit.ly/3L410iM>

AIDSESEP (s.f.). *AIDSESEP y ANECAP firman convenio de cooperación interinstitucional*. Lima. <https://bit.ly/3xezFVh>

ART Architecture for REDD+ Transactions (2022). *TREES: The REDD Environmental Excellence Standard*. <https://bit.ly/3RRwTNz>

Canal N (2014, 4 de junio). *Proyecto empresarial buscará crear una 'CONFIEP' amazónica*. Lima. <https://bit.ly/3RWaFKD>

Coalición por una Producción Sostenible (2020). *Hoja de ruta de la Coalición por una Producción Sostenible*. Lima.

Emergent Climate (2022). *Emergent. Protecting forests, beyond net zero*. <https://bit.ly/3d1yrpA>

Espinoza, Roberto y Feather, Conrad, "La realidad de Redd+ en Perú: Del dicho al hecho....", noviembre de 2012, AIDSESEP y FPP. <https://www.forestpeoples.org/sites/default/files/publication/2011/11/reality-redd-peru-between-theory-and-practice-website-spanish-low-res.pdf>

Espinoza, Roberto y Feather, Conrad, "Carrera de resistencia, no de velocidad: el papel del financiamiento climático internacional para asegurar los derechos territoriales indígenas en Perú", junio de 2018, AIDSESEP y FPP. https://www.forestpeoples.org/sites/default/files/documents/A_marathon_print_Spanish.pdf

Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) (2019, 3 de enero). *Carta de FENAMAD a AIDSESEP*. Puerto Maldonado. <https://bit.ly/3RSp6iD>

Forest Carbon Partnership (2016). *Marco metodológico del Fondo del Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques*. <https://bit.ly/3L43uOA>

Forest Peoples Programme (2013). *Perú se compromete a respetar los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y los recursos en su plan para los bosques y el clima, pero ¿cumplirá su promesa?* Lima. <https://bit.ly/3DfK8Uh>

Forest Peoples Programme y TEBTEBBA (2015). *El fondo verde para el clima y el consentimiento libre, previo e informado y un llamado para la adopción de una política sobre pueblos indígenas: Las lecciones de un proyecto de humedales en el Perú*. Lima. <https://bit.ly/3qtgm6V>

Inforegión (2012, 25 de abril). *Cooperativa cacaotera se encargará de conservar más de 100 mil hectáreas en San Martín*. Lima. <https://bit.ly/3RB8NH8>

Invierte.pe (2021). *Banco de Inversiones. Perfiles FIP PIP 01, 02, 03 y 04*. <https://bit.ly/2Vx7mM7>

Mayorca, J. P. (2018). *Oportunidades de desarrollo del mercado de bonos de carbono en el Perú (tesis de maestría)*. Lima: Universidad ESAN. <https://bit.ly/3Db6ID3>

MDE Saweto Perú (2020). *MDE Saweto Perú-Mecanismo dedicado específico para Pueblos indígenas*. <https://bit.ly/3Qt8LA1>

Ministerio del Ambiente (2017). *Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto-Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto. Perfil PIP 01*. MINAM; PNCBMCC; Banco Mundial. Lima: MINAM.

Ministerio del Ambiente (2017). *Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la*

IV. Recomendaciones para la defensa de derechos indígenas

- biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el Corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la Reserva Comunal Amaraakaeri, en el departamento de Madre de Dios. Perfil PIP 03. MINAM; PNCBMCC; Banco Mundial. Lima: MINAM.*
- Ministerio del Ambiente (2017). *Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Tahuania y Sepahua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali. MINAM; PNCBMCC; Banco Mundial. Lima: MINAM.*
- Ministerio del Ambiente (2018). *Plan de implementación de la fase 2 de la DCI. Lima: MINAM.*
- Ministerio del Ambiente (2020). *TDR de estudios definitivos para los proyectos del FIP-PNCBMCC. Lima: MINAM.*
- Ministerio del Ambiente (2021). *Reporte de cumplimiento de la DCI 2020 [versión borrador]. Lima: MINAM.*
- Ministerio del Ambiente (2021, 20 de abril). *Perú y Estados Unidos unen esfuerzos para combatir la deforestación ilegal en el país. Plataforma digital única del Estado Peruano [nota de prensa]. <https://bit.ly/3etsXEn>*
- Ministerio del Ambiente (2021). *Adenda de la Declaración Conjunta de Intención entre Perú, Alemania, Noruega y Reino Unido. Lima: MINAM. <https://bit.ly/3DjFuEP>*
- Ministerio del Ambiente (s.f.). *Avances en la implementación de la fase 1 de la DCI con los gobiernos de Perú, Noruega y Alemania. Lima: MINAM. <https://bit.ly/3Bvo3jc>*
- Programa de Inversión Forestal (2013). *Matriz de acuerdos nacional y regionales. Lima.*
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2018). *Presentación de avances PNUD-DCI. Comité Consultivo 20.09.2018. Lima: PNUD.*
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021). *Presentación de avances del DCI-WWF (2017). Informe final. Lima: PNUD.*
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-DCI (2018). *Matriz resumen de ampliación. <https://bit.ly/3BxvA1g>*
- Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) (2017). *Mejoramiento del Servicio de Información Ambiental para el Mapeo de la Deforestación en los Bosques Amazónicos del Perú. Lima: PNCBMCC.*
- Reforestadora Amazónica (s.f.). *Plantaciones Forestales Sostenibles. <https://bit.ly/3L3mnAC>*
- Rumboeconomico Peru (s.f.). *¿Una CONFIEP Amazónica? YouTube. <https://bit.ly/3BuK81j>*
- SENDECO2 (2021). *Precios CO2. <https://bit.ly/2T2j4i6>*
- The LEAF Coalition (2022). *Convocatoria de propuestas. Coalición público-privada basada en el desempeño para la conservación de los bosques tropicales y subtropicales. Emergent. <https://bit.ly/3RM7u8k>*
- Tropical Forest Alliance (2020). *Análisis comparado para seleccionar la unidad territorial del programa jurisdiccional. Lima: Tropical Forest Alliance. <https://bit.ly/3RWa5w6>*
- Urrunaga, J., Johnson, A., Orbegozo, I. y Mulligan, F. (2012). *La Máquina Lavadora. Cómo el fraude y la corrupción en el sistema de concesiones están destruyendo el futuro de los bosques de Perú. Environmental Investigation Agency. <https://bit.ly/3RSkZDb>*
- Villegas, V. y Quintero, M. (2018). *Internacionalización de AJE Group. Bogotá: Uniempresarial. Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá. <https://bit.ly/3QAbp74>*
- World Wildlife Fund (2017). *Documento de proyecto de apoyo a la DCI (GLO-4060 PER-15/0001). Informe Final. Período de reporte: enero, 2016-setiembre 2017-diciembre, 2017. Lima: WWF.*
- Zurita, M. (2019). *Empresarios presentan plan para “despertar” potencial económico de la selva. El Comercio. <https://bit.ly/3BvzMhR>*

Roberto Espinoza Llanos

Sociólogo, especialista sobre procesos, derechos, políticas y programas de la Región Amazónica, con relación a Pueblos Originarios, en particular sobre medio ambiente, crisis climática y las instituciones financieras internacionales. Impulsor de alternativas para la equidad e interculturalidad en los procesos de Redd+ y financiamiento climático. Asesor técnico de organizaciones indígenas locales, nacionales e internacionales; consultor de entidades de cooperación e investigador sobre crisis civilizatoria, descolonialidad del poder y saber y paradigmas alternativos.

Saúl Puerta

Es originario del pueblo Awajún, y ha sido Presidente de la Organización Awajún de San Ignacio (ORASI-C) entre el 2003-2005 y Secretario de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) entre 2006-2014. Ha participado en diversos espacios políticos y de incidencia en favor de los pueblos indígenas y la justicia social y ecológica, como en la COP25 en la ciudad de Madrid, España, en diciembre de 2019 y en la COP26 en la ciudad de Glasgow, Escocia, en noviembre de 2021. Además, ha participado activamente para el despegue de la Plataforma de los Pueblos indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) de Perú.



El Forest Peoples Programme está registrado como Stichting sin fines de lucro en los Países Bajos, KvK 41265889, y también es una organización benéfica registrada con el No 1082158 (y además una sociedad limitada por garantía (Inglaterra y Gales) registrada con el N° 3868836), y tiene estatus consultivo especial con el ECOSOC de la ONU.

Forest Peoples Programme (FPP)

1c Fosseyway Business Centre, Stratford Road, Moreton-in-Marsh, GL56 9NQ,

UK Tel: 00 44 1608 652 893

info@forestpeoples.org

www.forestpeoples.org

Este trabajo tiene la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License. (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). La publicación está disponible gratuitamente en línea en www.forestpeoples.org. Los derechos de autor pertenecen al Forest Peoples Programme.

El contenido de este informe puede ser reproducido y distribuido con fines no comerciales si se comunica con anterioridad a los titulares del derecho de autor, y si las fuentes y los autores son debidamente reconocidos.

Esta atribución general de derechos de autor de la publicación no sobrescribe las atribuciones de derechos de autor de las imágenes individuales dentro del Para todas las imágenes que no son originales de FPP, el fotógrafo y / o la fuente original han sido acreditados, y los derechos de autor son con los autores de esas imágenes / gráficos.